SOLICITUD MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 3162 de 2025

CONTRATO	CAR-LP-3162-2025
CONTRATISTA	CONSORCIO ECOCUENCAS
OBJETO	"IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA E HIDROGEOMORFOLÓGICA EN ÁREAS PRIORIZADAS DE AMBIENTAL Y IMPORTANCIA EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LA CUENCA DEL RÍO NEGRO."
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($3.887.286.708).
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIO	6 DE OCTUBRE DE 2025
SUSPENSIÓN No.1	14 DE ABRIL DE 2026
REINICIO No.1	14 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	5 DE ENERO DE 2027
MODIFICATORIO (1)	Modificar la Cláusula Décima (Apropiación presupuestal y sujeción de los pagos) del contrato inicial. Se actualiza el respaldo presupuestal conforme a la sustitución efectuada mediante la resolución DGEN No. 20257000640 del 26 de diciembre de 2025 (que sustituye el Acuerdo CAR No. 12 de 2025). El valor total del contrato se fija en $3.887.286.708, asignados en su totalidad a la vigencia 2026 (quedando la vigencia 2025 en $0).
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8535435

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR- es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotada de la personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio e independiente, encargada por la Ley, de administrar, conservar y propender por la conservación del medio ambiente y los recursos naturales y propender por su desarrollo

sostenible dentro del área de su jurisdicción, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Medio Ambiente.

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR - tiene la responsabilidad de proteger el medio ambiente de un territorio con un área de 18.706,4 km2, que equivale a 18'076.400 hectáreas, donde se encuentran 104 municipios: 98 pertenecientes al departamento de Cundinamarca, 6 al de Boyacá y la zona rural de Bogotá D.C., dentro del cual ejerce como máxima autoridad ambiental, en virtud de esa potestad, ejecuta políticas, planes, programas y proyectos ambientales, a través de la construcción de tejido social para contribuir al desarrollo sostenible y armónico de la región.

De acuerdo con el POMCA del Río Negro (CAR, 2022) los ecosistemas del Rio Negro presentan un conflicto ambiental alto a consecuencia de la fragmentación de las coberturas y a la afectación de áreas de recarga de acuíferos, a un nivel tal, que la conectividad se ha perdido en ésta cuenca casi por completo, al igual que sus coberturas naturales y en consecuencia sus funciones ecosistémicas corren el riesgo de desaparecer (provisión de hábitat, biodiversidad, regulación de ciclos, etc.), afectando con ellas la fauna local, que ha perdido la posibilidad de movilización por estas áreas fuertemente fragmentadas. La cuenca se encuentra afectada en general por factores como la perdida generalizada de sus coberturas naturales que han sido reemplazadas por agricultura y ganadería y también por el desarrollo de actividades como la cacería, la deforestación que propician otros aspectos impactantes a la cuenca y especialmente a las aguas del Río Negro, por el uso de pesticidas y el exceso de materia orgánica que ingresa a las aguas e igualmente el ingreso de sedimentos, agravados por la pérdida de la cobertura vegetal que impacta los suelos. Sin embargo, a pesar de las presiones y los impactos al medio ambiente aún se mantiene un apreciable número de especies de fauna y flora silvestre, con diversas especies representantes de grupos como los mamíferos o las aves, siendo de especial importancia el grupo de los peces tienen una gran representatividad en el Río Negro, con al menos 27 especies endémicas presentes en la cuenca, de las que 12, se encuentran en algún grado de amenaza, al igual que la nutria de río (Lontra longicaudis) especie de mamífero acuático igualmente amenazado.

Que para mitigar estas problemáticas, la Corporación formuló el proyecto que tiene por objeto implementar acciones integrales de restauración, rehabilitación y recuperación ecológica e hidrogeomorfológica en áreas priorizadas de importancia ambiental y en ecosistemas estratégicos de la cuenca del Río Negro, orientadas a la restauración del corredor ripario mejorando su funcionalidad para estabilización de márgenes, control de escorrentías, reducción del ingreso de sedimentos al cauce y mejoramiento de hábitat para la fauna; además, la rehabilitar corredores biológicos permite restablecer la conectividad ecológica y el aumento de la biodiversidad.

La modalidad que correspondió al proceso fue la de licitación pública por lo que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, dio apertura a la licitación No. 011 de 2025, y realizó la correspondiente publicación del pliego definitivo de condiciones en el portal único de contratación SECOP II.

Así, el día 12 de septiembre del 2025, entre la Corporación y el CONSORCIO ECOCUENCAS se suscribió a través de la plataforma transaccional SECOP II, el contrato

No. 3162 de 2025.

Ahora bien, La contratación estatal en Colombia, regida por la Ley 80 de 1993 y otras normas relacionadas, establece los principios y procedimientos que deben guiar la ejecución de contratos entre entidades públicas y particulares. En este contexto, el presente documento tiene como propósito justificar la necesidad de realizar un modificatorio al contrato suscrito entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR) y el CONSORCIO ECOCUENCAS.

La dinámica y complejidad inherente a los proyectos de restauración ecológica, recuperación de ecosistemas y fortalecimiento de los servicios ambientales demandan flexibilidad en la gestión contractual, dado que su ejecución está sujeta a múltiples factores de orden técnico, ambiental, climático, social y territorial que pueden incidir en el desarrollo de las actividades previstas. La Ley 80 de 1993 y las disposiciones que regulan la contratación estatal reconocen esta realidad, permitiendo la realización de modificaciones contractuales cuando estas resulten necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, siempre que se encuentren debidamente sustentadas desde los puntos de vista técnico, jurídico y financiero, y cuenten con el correspondiente respaldo legal. En este sentido, los modificatorios constituyen herramientas que permiten ajustar las condiciones de ejecución a las particularidades encontradas en campo, asegurando la adecuada implementación de las acciones orientadas a la recuperación de la estructura, función y conectividad de los ecosistemas, así como a la conservación y fortalecimiento de los servicios ecosistémicos que estos proveen.

En este contexto, el CONSORCIO ECOCUENCAS, en el trabajo social y técnico realizado en campo ha identificado en las áreas de intervención (municipios de La Peña, El Peñón, Pacho y La Palma) diferentes factores logísticos, sociales, ambientales y económicos que han dificultado el cumplimiento de las actividades inicialmente proyectadas, razón por la cual manifiesta la necesidad de realizar ajustes técnicos, jurídicos y operativos con el fin de optimizar la ejecución del proyecto y asegurar su alineación con los objetivos de ambas partes contractuales.

A lo largo de este documento, se detallarán las razones específicas que respaldan la solicitud de modificatorio No. 2, al contrato, en estricto cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la contratación estatal en Colombia. La transparencia y la legalidad son pilares fundamentales en la administración pública, y este proceso de justificación busca garantizar que cualquier ajuste contractual sea realizado con la debida diligencia y en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal en nuestro país.

(Ver anexo: Solicitud de modificatorio 2 Consorcio Ecocuencas)

1. ANTECEDENTES CONTRATO DE OBRA NO 3162 DE 2025

De acuerdo con el oficio Solicitud de modificatorio contrato CAR- LP-3162-2025 “Implementar acciones integrales de restauración, rehabilitación y recuperación ecológica e hidrogeomorfológica en áreas priorizadas de ambiental e importancia en ecosistemas estratégicos de la cuenca del río Negro”, a continuación, se detallan las actividades

contractuales realizadas por el consorcio Ecocuencas desde el 6 de octubre de 2025 en el marco del Contrato No. CAR-LP-3162-2025.

Dentro del cumplimiento de las actividades contractuales el Consorcio Ecocuencas, ha realizado la entrega de documentos correspondiente a la fase de Gestión integral de cada uno de los componentes en sus versiones finales a la interventoría del proyecto, los cuales se mencionan a continuación:

1. Elaboración de Plan de Manejo Ambiental
2. Elaboración Plan de contingencia
3. Desarrollo de Plan de trabajo y cronograma de actividades
4. Elaboración y presentación en Power Point de Profesionales Plan de trabajo y Cronograma
5. Desarrollo de Metodologías para caracterización de flora, fauna, mamíferos acuáticos e hidrobiológicos.
6. Plan de gestión social.
7. Elaboración Informe de caracterización de actores
8. Desarrollo de base de datos de propietarios dispuestos a participar en el proyecto
9. Consolidación de listado de actores institucionales, comunitarios privados con injerencia en la cuenca del río Negro.
10. Elaboración de matriz de actores incluyendo su nivel de influencia, intereses y rol potencial en el proyecto.
11. Socialización y validación del proyecto con comunidad de los municipios de Pacho, El Peñón, La Peña y La Palma de lo cual se generaron memorias de socialización, listados de asistencia, registro fotográfico y demás evidencias.
12. Informe de gestión predial
13. Revisión de polígonos de áreas de intervención.
14. Elaboración de formatos de acta de ingreso y concertación, acuerdo socioambiental y ficha de caracterización de predios objeto de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.
15. Desarrollo de estrategia de gestión predial.
16. Consolidación de predios con potencial para restauración en áreas identificadas de intervención.
17. Visitas de identificación y caracterización de predios en los municipios de La Palma y La Peña.
18. Toma de muestras de suelo e hidrobiológicos y fisicoquímicos de agua.
19. Sobrevuelo lidar con dron y elaboración de informe
20. Caracterización en campo de flora, fauna, mamíferos acuáticos, hidrobiológicos y suelos y elaboración de los respectivos informes.
21. Elaboración de Planes de Manejo para fauna, flora, mamíferos acuáticos e hidrobiológicos.
22. Desarrollo de protocolo de ahuyentamiento, rescate y reubicación de ictiofauna
23. Elaboración documento de tensionantes, escenarios de restauración y diseños florísticos a establecer en procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica del área de intervención.
24. Presentación a contratistas de intervención hidrogeomorfológica, tramos 1 y 2 (Pacho y el Peñón) de resultados de caracterización y Planes de Manejo de flora,

fauna, mamíferos acuáticos e hidrobiológicos y coordinación de protocolos de manejo de ictiofauna.

25. Elaboración unidades de paisaje área de influencia de intervención hidrogeomorfológica tramos 1 y 2 (Pacho y El Peñón)
26. Identificación de coberturas de la tierra área de influencia de intervención hidrogeomorfológica tramos 1 y 2 (Pacho y El Peñón).
27. Elaboración y entrega de informes mensuales ejecutivos 1, 2, 3, 4 y 5 con sus respectivos anexos
28. Elaboración y presentación de informes mensuales de HSEQ.

A la fecha, el contratista Ecocuencas ejecutor del proyecto CAR-LP-3162-2025, realizó la entrega de la totalidad de productos correspondientes a la Fase 1 Gestión integral, actualmente está en ejecución y consecución de predios de la Fase 2 para realizar acciones de restauración ecológica.

ACTA DE INICIO

El día 6 de octubre de 2025, se dio inicio al contrato de obra No 3162 de 2025, el cual tiene fecha de terminación el día 5 de enero de 2027, teniendo en cuenta el periodo de suspensión No.1.

(Ver Anexo: Documentos contractuales).

SUSPENSIÓN No.1

La suspensión del Contrato de Obra No. 3162 de 2025 se fundamenta en la imposibilidad física de ejecución derivada de la saturación hídrica del suelo y el bloqueo de vías de acceso en la cuenca del Río Negro, situaciones que impiden materialmente realizar la caracterización predial y el diagnóstico socioambiental de la Fase 2. Factores como la inestabilidad de los taludes en Pacho y La Palma, sumados a las más de 14 emergencias viales reportadas, imposibilitaron la validación técnica del corredor ripario y el cumplimiento de las metas de restauración sin comprometer la seguridad del personal y la calidad técnica del objeto contractual. En consecuencia, el día 14 de abril de 2026 se llevó a cabo la dicha suspensión, con el fin de prevenir mayores afectaciones en la ejecución del proyecto.

Las precipitaciones generaron lodo, vías resbaladizas e inundaciones localizadas, impidiendo el acceso a veredas y/o predios de los municipios priorizados de intervención para la concertación predial socioambiental. Esto afectó el cronograma de visitas de campo, actividades de priorización y concertación de acciones de restauración ecológica que debe hacerse con cada uno de los propietarios de las áreas a intervenir.

En consecuencia, bajo el principio de eficiencia administrativa, se acordó desplazar el cronograma para que la nueva fecha de terminación sea el 5 de enero de 2027, garantizando así que las actividades se retomen una vez se restablezcan las condiciones de movilidad y firmeza del terreno.

(Ver Anexo: Soportes Suspensión No.1).

2. ESTADO DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO

2.1. EJECUCIÓN TÉCNICA

La interventoría del contrato certificó que el porcentaje de avance en el cumplimiento de las actividades, obligaciones y productos del contrato de obra No 3162 de 2025, corresponde a un 12.94% con corte 5 de septiembre de 2026.

Tabla 1. Avance físico Programado Vs Ejecutado.

AVANCE FÍSICO PROGRAMADO VS EJECUTADO CONTRATO DE OBRA No. 3162 DE 2025	
Avance Programado	57.8%
Avance Ejecutado	12.94%

Fuente: Informe Mensual de Interventoría No. 8 – Contrato CAR-CM-1306-2025, CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC.

El CONSORCIO ECOCUENCAS, ha llevado a cabo las siguientes actividades contractuales en cumplimiento del contrato de obra CAR-LP-3162 -2025, las cuales han sido revisadas y avaladas por la interventoría en cada uno de sus productos e informes mensuales de seguimiento. (Tabla 1)

Nota: En atención a la suspensión entre el 14 de abril y el 13 de julio de 2026 por condiciones climáticas se presenta un retraso que afecta lo programado vs ejecutado.

Durante el periodo de ejecución del contrato se adelantaron todas las actividades de la primera fase del proyecto correspondientes al desarrollo de los objetivos 1, 2 y 3 establecidos en la minuta contractual y anexo de especificaciones técnicas, así:

Objetivo 1: *Identificar los actores sociales, para el establecimiento de medidas que permitan incidir mediante el desarrollo de acciones socioambientales, con el fin de aportar a la calidad de las intervenciones.*

Se desarrolló el plan de acción, el cual fue aprobado por la Interventoría para el desarrollo de actividades y su posterior socialización. Adicionalmente, se elaboró un documento técnico que contiene el plan de acción, el cronograma de actividades y el plan de gestión social. Se realizó el diagnóstico y la sensibilización del proyecto con la comunidad, documentándose mediante actas de reunión y listados de asistencia. Se generó un informe de identificación y priorización de actores, fundamental para la formulación de acciones de restauración con participación comunitaria. Se emitieron comunicaciones, quejas, reclamos y sugerencias, las cuales fueron comentadas por la comunidad para el diseño, ejecución y seguimiento de la información de los predios dispuestos para la restauración. Finalmente, se realizaron los formatos de acuerdos de concertación y acuerdos socioambientales para la posterior firma y compromiso de los propietarios para desarrollar esquemas de restauración.

Se llevaron a cabo reuniones ejecutivas y presentaciones para incluir el plan de acción, cronograma de actividades, presupuesto y el equipo esperado para la interventoría y coordinación del contrato. Se elaboraron actas de reuniones, listados de asistencia,

informes y otras evidencias que soportaron el desarrollo del contrato. Se realizaron cuatro encuentros de socialización y sensibilización del proyecto con los actores institucionales y comunitarios de los municipios de intervención. Asimismo, se definió un canal de comunicación con la comunidad.

Objetivo 2: *Caracterizar las áreas de intervención a través de un análisis ecosistémico y de la calidad de las intervenciones, con el fin de efectuar un estado actual y determinar las necesidades de intervención.*

Se elaboró un plan de monitoreo de aguas superficiales y subterráneas que incluyó variables, nombres de los puntos de muestreo, frecuencia, ubicación del plan y responsable de ejecución. Se realizó un diagnóstico de los componentes bióticos y abióticos y potenciales para especies vulnerables, incluyendo un diagnóstico de flora y fauna. Se obtuvieron los registros bióticos y de suelos. Se realizó un análisis de caracterización física, química e hidrológica de monitoreo en el área de intervención hidrogeomofológica que adelanta Corporación en el cauce principal del río Negro. Se elaboró un informe de caracterización biótica y abiótica del río del Negro, fauna íctica y la nutria de río. Se realizó un monitoreo de la fauna antes de las obras, que incluyó observaciones de campo, formatos de datos y otros instrumentos de monitoreo. Se elaboraron procedimientos de manejo de fauna. Finalmente, se elaboró un informe de monitoreo del plan de manejo de la nutria de río antes de las obras, que incluyó observaciones de campo, formatos de registro de datos y otros instrumentos de monitoreo y procedimientos de manejo de la nutria de río.

Objetivo 3: *Elaborar los diseños de restauración ecológica específicos para las zonas priorizadas con base en los resultados de la caracterización ecosistémica y las necesidades identificadas para cada área.*

Se desarrolló un análisis de SIG mediante el uso de drones con tecnología que permitió analizar variables como coberturas vegetales, pendientes, drenajes, bosque secundarios, áreas de ganadería y agricultura, lo que facilitó la identificación de zonas de referencia, áreas de altas pendientes, vías, quebradas y otros ecosistemas acuáticos. Se realizaron salidas para la identificación de tensionantes, limitantes y potencialidades en las áreas de intervención y en el bosque de ecosistemas de referencia, con el apoyo del equipo multidisciplinario.

Con base en los encuentros de socialización y sensibilización se realizó la identificación de tensionantes, escenarios de la restauración, identificación de los ecosistemas de referencia y se hizo la propuesta de diseños florísticos, trayectorias sucesionales y escenarios a corto, mediano y largo plazo, con su respectiva georreferenciación, esquemas y registro fotográfico de antes del inicio de las intervenciones.

Se elaboró la GDB del proyecto, que contiene levantamientos cartográficos para el análisis de coberturas del suelo en aspectos geográficos, ecológicos, biológicos, estratificación de las coberturas y usos de los componentes bióticos y abióticos.

Nota: Lo anterior se puede verificar por medio del oficio con asunto “107 concepto respecto a entrega formal realizada por el Consorcio Ecocuencas de documentos de la fase 1 - gestión integral.

EJECUCIÓN TÉCNICA SEGÚN OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Así las cosas, la interventoría se permite certificar, demostrar y soportar el cumplimiento del contratista en cada una de las obligaciones y productos establecidos en el contrato de obra No. 3162 de 2025, dentro de la siguiente tabla:

OBLIGACIONES GENERALES

Tabla 2 Obligaciones Generales, Específica y productos

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
OBLIGACIONES GENERALES			
1	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca o maneje por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, estipuladas en el formato TIC-MN-04 MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN del 3 de enero de 2024.	59%	El contratista ECOCUENCAS firmó Acuerdo de confidencialidad ante la entidad el 6 de octubre de 2025, según Acta.
2	El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad).		El consorcio ECOCUENCAS ha dado cumplimiento a lo establecido en el sistema HSEQ, como se puede observar en lo descrito en los informes: Informe No 1: 6 oct - 5 nov Informe No 2: 6 nov - 5 dic Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb -5 mar Informe No. 6: 6 mar – 5 abril Informe No. 7: 6 abr 14 abr./ 14 jul – 5 ago. Informe No. 8: 6 ago. a 5 sep Anexo informe HSEQ
3	Como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo, al tenor de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2195 de		El CONSORCIO ECOCUENCAS en cumplimiento del Numeral 3. de las obligaciones Generales del contrato de obra 3162 exigidos por la corporación Como práctica de

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
	2022 el Contratista deberá registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada cada contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos.		transparencia y de buen gobierno corporativo, al tenor de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 remitió el siguiente anexo: Autodeclaración de transparencia y buen gobierno el 6 de marzo de 2026.
4	Presentar el Cronograma del Programa de Capacitación para su personal, enfocado a temas relacionados con medio ambiente, calidad, seguridad y salud en el trabajo		El CONSORCIO ECOCUENCAS en cumplimiento del Numeral 4. de las obligaciones Generales del contrato de obra 3162 de 2025. exigidos por la corporación como cumplimiento de ejecución de actividades objeto del presente contrato, presenta el cronograma de capacitaciones dentro del SGSST, radicado por medio del comunicado Ofc 2025_021, el 26 de noviembre del 2025. Asimismo, el cronograma se presenta dentro de los informes mensuales del 1 al 8 de la siguiente manera: Informe No 1: 6 oct - 5 nov Informe No 2: 6 nov - 5 dic Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb - 5 mar Informe No. 6: 6 mar - 5 abril Informe No. 7: 6 Abr 14 abr / 14 jul - 5 ago. Informe No. 8 6 ago - 5 sep
5	Cumplir con todos los requisitos y disposiciones legales aplicables al desarrollo del objeto del contrato, dentro del término y las condiciones técnicas y contractuales, de		El CONSORCIO ECOCUENCAS en cumplimiento del Numeral 5. de las obligaciones Generales del contrato de obra 3162 de 2025 exigidos por la corporación, dio cumplimiento a todos los requisitos y disposiciones legales aplicables al desarrollo del

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
	conformidad con las especificaciones de personal, dedicaciones, valores y demás condiciones establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones, la propuesta aceptada por la Corporación y el cronograma aprobado; en las condiciones de calidad, oportunidad y especificaciones definidas en el contrato y su anexo técnico, entendiendo que éstas no se podrán modificar sin previa justificación y acuerdo de las partes		objeto del contrato, dentro del término y las condiciones técnicas y contractuales establecidas, de conformidad con las especificaciones de personal, dedicaciones, valores y demás condiciones definidas en el estudio previo, el pliego de condiciones, la propuesta aceptada por la Corporación y el cronograma aprobado, garantizando las condiciones de calidad, oportunidad y las especificaciones definidas en el contrato y su anexo técnico, por medio de la entrega de los informes mensuales que se relacionan a continuación: Informe No 1: 6 oct - 5 nov Informe No 2: 6 nov - 5 dic Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb - 5 mar Informe No. 6: 6 mar - 5 abril Informe No. 7: 6 abr - 14 abr / 14 jul - 5 ago. Informe No. 8: 6 ago - 5 sep
6	Ejecutar las actividades objeto del contrato con el personal presentado en la propuesta aprobada por la Corporación, así como verificar su desempeño y cumplimiento, y de ser necesario, reemplazar a aquel que no cumpla con las expectativas, siendo de advertir que cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la		El Consorcio Ecocuencas da cumplimiento a la obligación de ejecutar las actividades objeto del contrato con el personal presentado en la propuesta aprobada por la Corporación, garantizando la verificación permanente de su desempeño y cumplimiento de funciones. Asimismo, en los casos en que ha sido necesario realizar ajustes en el equipo de trabajo, estos han sido previamente sometidos a la aprobación de la Interventoría, asegurando que el

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
	Interventoría y solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las exigidas por la Entidad en el Pliego de Condiciones. En todo caso, deberá disponer del equipo de trabajo mínimo propuesto en cada una de las fases del proyecto, así como el personal adicional que requiera para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato		personal propuesto en reemplazo cumple con condiciones de formación académica y experiencia iguales o superiores a las exigidas en el Pliego de Condiciones. De igual manera, se ha dispuesto en todo momento del equipo mínimo requerido en cada fase del proyecto, así como del personal adicional necesario para dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contractuales, lo cual puede ser evidenciado mediante los siguientes documentos: Informes Ejecutivos de actividades contratista Informe No 1: 6 oct - 5 nov Informe No 2: 6 nov - 5 dic Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb - 5 mar Informe No. 6: 6 mar - 5 abril Informe No. 7: 6 abr - 14 abr / 14 jul - 5 ago. Informe No. 8: 6 ago - 5 sep Así mismo, se ha radicado a interventoría la documentación del personal cambiado por medio de los siguientes comunicados: 1. OFC_2025_020: Cambio profesional social, emitido el 26 de noviembre de 2025 2. OFC_2025_035: Cambio coordinador, emitido el 9 de diciembre de 2025
7	Ejecutar el objeto contractual pretendido, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de		El Consorcio ECOCUENCAS ejecutó el objeto contractual de conformidad con los requerimientos efectuados por la Corporación y de

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
	acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Interventoría		acuerdo con la propuesta presentada, acatando en todo momento las instrucciones impartidas por la Interventoría durante el desarrollo del contrato. El cumplimiento de esta obligación se encuentra soportado mediante los siguientes anexos de los informes Informe Ejecutivo de actividades contratista Informe No 1: 6 oct - 5 nov Informe No 2: 6 nov - 5 dic Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb - 5 mar Informe No. 6: 6 mar - 5 abril Informe No. 7: 6 abr - 14 abr / 14 jul - 5 ago. Informe No. 8: 6 ago - 5 sep
8	Prestar el servicio, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado por la Corporación		El Consorcio ECOCUENCAS prestó el servicio de conformidad con los requerimientos efectuados por la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando en todo momento las instrucciones impartidas por el supervisor designado por la Corporación durante el desarrollo del contrato. El cumplimiento de esta obligación se encuentra soportado mediante la presentación de los informes técnicos y administrativos, los entregables contractuales, el cronograma aprobado, así como las comunicaciones y actas de seguimiento suscritas con la supervisión. Carpeta 7. Informe Ejecutivo de actividades contratista

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
			Informes Ejecutivos de actividades contratista Informe No 1: 6 oct - 5 nov Informe No 2: 6 nov - 5 dic Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb - 5 mar Informe No. 6: 6 mar - 5 abril Informe No. 7: 6 abr - 14 abr / 14 jul - 5 ago. Informe No. 8: 6 ago - 5 sep
9	Poner a disposición de la Corporación el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio.		El Consorcio ECOCUENCAS dio cumplimiento a todos los requisitos y disposiciones legales aplicables al desarrollo del objeto del contrato, dentro del término y las condiciones técnicas y contractuales establecidas, de conformidad con las especificaciones de personal, dedicaciones, valores y demás condiciones definidas en el estudio previo, el pliego de condiciones, la propuesta aceptada por la Corporación y el cronograma aprobado, garantizando las condiciones de calidad, oportunidad y las especificaciones definidas en el contrato y su anexo técnico Informes Ejecutivos de actividades contratista Informe No 1: 6 oct - 5 nov Informe No 2: 6 nov - 5 dic Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb - 5 mar Informe No. 6: 6 mar - 5 abril Informe No. 7: 6 abr - 14 abr / 14 jul - 5 ago. Informe No. 8: 6 ago - 5 sep

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
10	Disponer oportunamente de los materiales, mano de obra, herramientas y equipos que se requieran para garantizar la óptima ejecución de los trabajos de campo conforme el Plan de Calidad y el PDT, garantizando el desplazamiento y la movilización de los equipos y personal para las labores de campo y socialización requeridas y asegurar la disponibilidad de todos y cada uno de los componentes de los equipos y los demás a que hubiere lugar, de manera que la ejecución del contrato no sufra retrasos por estos motivos.		El CONSORCIO ECOCUENCAS, realiza oportunamente el cumplimiento de la obligación No 10, mediante la presentación de los siguientes documentos: 1. Plan de calidad: Radicado el 26 de noviembre de 2025 por medio del comunicado OFC 2025_021 2. Mano de obra: Informes mensuales 1, 2, 3 y 4- Anexo HSE- Anexo Listado de personal y datos personales 3. Herramientas y equipos: Informe ejecutivos No 1,2,3,4,5,6,7 y 8 se presentan dentro de cada componente. 4. Labores de campo y socialización: Informes ejecutivos 1,2,3 y 4- Anexo 6_ social 5. Materiales: Informes ejecutivos 1,2,3 y 4- Anexo Registro fotográfico
11	Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Interventoría designada por la Corporación.		El Consorcio ECOCUENCAS realizó las actividades propias del objeto del contrato de conformidad con los requerimientos efectuados por la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando en todo momento las instrucciones impartidas por la Interventoría designada por la Corporación durante el desarrollo del contrato. Las comunicaciones y solicitudes emitidas por la Interventoría pueden ser consultadas en: Informe Ejecutivo de actividades contratista Informe No 1: 6 oct - 5 nov Informe No 2: 6 nov - 5 dic Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb - 5 mar

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
			Informe No. 6: 6 mar - 5 abril Informe No. 7: 6 abr - 14 abr / 14 jul - 5 ago. Informe No. 8: 6 ago - 5 sep
12	Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pago incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena)		La CONSORCIO ECOCUENCAS en cumplimiento de la obligación No12, realiza la presentación de la documentación mencionada en esta obligación en los siguientes anexos del Informes mensuales 1, 2, 3, 4,5,6,7 y 8: Informe No 1: 6 oct - 5 nov Informe No 2: 6 nov - 5 dic Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb - 5 mar Informe No. 6: 6 mar - 5 abril Informe No. 7: 6 abr - 14 abr / 14 jul - 5 ago. Informe No. 8: 6 ago - 5 sep
13	Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley. y el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato de manera que la manipulación de equipos, herramientas y elementos que se utilicen para cumplir el objeto del contrato sea segura		El Consorcio ECOCUENCAS garantizó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la ejecución del contrato, asegurando la dotación de elementos de protección personal para el personal que lo requiera conforme a la Ley. Durante el período evaluado, se desarrollaron actividades de carácter administrativo, se realizaron capacitaciones en temas de seguridad y salud en el trabajo (SST), con el fin de fortalecer la prevención de riesgos y preparar al personal para la ejecución segura de las actividades futuras. La dotación requerida, puede ser consultada en los informes No 1,2,3, 4,5,6,7 y 8:

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
			Informe No 1: 6 oct - 5 nov Informe No 2: 6 nov - 5 dic Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb - 5 mar Informe No. 6: 6 mar - 5 abril Informe No. 7: 6 abr - 14 abr / 14 jul - 5 ago. Informe No. 8: 6 ago - 5 sep
14	Permitir el acceso al área objeto del contrato del personal vinculado a la Interventoría, así como de funcionarios de la Corporación o de entidades de carácter municipal, departamental o nacional que tengan vínculos con el proyecto.		En cumplimiento de esta obligación, el Consorcio ha garantizado en todo momento el acceso del personal de la Interventoría, así como de los funcionarios de la Corporación y de las entidades municipales, departamentales o nacionales vinculadas al proyecto, a las actividades desarrolladas en el marco del contrato. Si bien el proyecto no se ejecuta en un área cerrada o de carácter privado, se ha asegurado la participación, acompañamiento y presencia de dichas entidades en las jornadas, visitas técnicas, actividades de campo y espacios de socialización programados, brindando la información y facilidades necesarias para el ejercicio de sus funciones de seguimiento, control y verificación. Informes Ejecutivos de actividades contratista Informe No 1: 6 oct - 5 nov Informe No 2: 6 nov - 5 dic Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb - 5 mar Informe No. 6: 6 mar - 5 abril Informe No. 7: 6 abr - 14 abr / 14 jul - 5 ago. Informe No. 8: 6 ago - 5 sep

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
15	Mantener comunicación directa y constante con la Interventoría, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.		El Consorcio ECOCUENCAS mantuvo comunicación directa y constante con la Interventoría, con el fin de garantizar la atención oportuna ante posibles imprevistos, así como dar respuesta a las inquietudes y observaciones relacionadas con la ejecución del contrato, lo cual se evidencia en el Informe Mensual: Informes Ejecutivos de actividades contratista Informe No 1: 6 oct - 5 nov Informe No 2: 6 nov - 5 dic Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb - 5 mar Informe No. 6: 6 mar - 5 abril Informe No. 7: 6 abr - 14 abr / 14 jul - 5 ago. Informe No. 8: 6 ago - 5 sep
16	Mantener indemne a LA CORPORACIÓN de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de sus subcontratistas, proveedores o cualquier persona vinculada a estos en el desarrollo de la ejecución del contrato.		En relación con la obligación de mantener indemne a LA CORPORACIÓN frente a cualquier reclamación proveniente de terceros con ocasión de las actuaciones del contratista, sus subcontratistas, proveedores o personal vinculado a estos, se informa que se recibió una reclamación por parte de una profesional vinculada al proyecto respecto a un pago. Dicha situación fue atendida directamente por el Consorcio, realizando el pago correspondiente el día 29 de enero de 2025, evitando que se generará afectación o reclamación alguna en contra de LA CORPORACIÓN y

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
			dando así cumplimiento a la obligación contractual señalada.
17	Suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo, liquidación y demás actas necesarias para la correcta ejecución del contrato.		El Consorcio ECOCUENCAS suscribió únicamente el Acta de Inicio, como parte de las actas necesarias para la correcta ejecución y seguimiento del contrato, de acuerdo con lo establecido contractualmente. Puede ser consultada en los informes: Informe No 1: 6 oct - 5 nov Informe No 2: 6 nov - 5 dic Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb - 5 mar Informe No. 6: 6 mar - 5 abril Informe No. 7: 6 abr - 14 abr / 14 jul - 5 ago. Informe No. 8: 6 ago - 5 sep
18	Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Interventoría o de la Dirección de Recursos Naturales, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.		El Consorcio ECOCUENCAS informó de manera oportuna las situaciones que requirieron la atención de la Interventoría o de la Dirección de Biodiversidad (Recursos Naturales), con el fin de adoptar las medidas correctivas correspondientes, lo cual se realizó mediante comunicados oficiales. Dichas comunicaciones pueden ser consultadas en el Informe Mensual: Informe No 1: 6 oct - 5 nov Informe No 2: 6 nov - 5 dic Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb - 5 mar Informe No. 6: 6 mar - 5 abril Informe No. 7: 6 abr - 14 abr / 14 jul - 5 ago Informe No. 8: 6 ago - 5 sep

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
19	El contratista debe cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.		El Contratista ha dado cumplimiento a la obligación de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a los parámetros establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019. El SG-SST fue debidamente radicado mediante el comunicado OFC_2025_021. Asimismo, la ejecución y seguimiento de sus actividades pueden evidenciarse en los informes mensuales Informe Ejecutivo de actividades contratista Informe No 1: 6 oct - 5 nov Informe No 2: 6 nov - 5 dic Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb - 5 mar Informe No. 6: 6 mar - 5 abril Informe No. 7: 6 abr - 14 abr / 14 jul - 5 ago Informe No. 8: 6 ago - 5 sep
20	Cuidar de no interferir en las zonas, que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato.		En cumplimiento de la obligación de no interferir zonas que no se encuentren incluidas dentro de las áreas objeto del contrato, el Contratista ha desarrollado las actividades exclusivamente en los sectores previamente definidos y autorizados. Las zonas a intervenir pueden ser observadas y verificadas en los mapas oficiales presentados por el área SIG, en los informes mensuales.

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
			Informe Ejecutivo de actividades contratista Informe No 1: 6 oct - 5 nov Informe No 2: 6 nov - 5 dic Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb - 5 mar Informe No. 6: 6 mar - 5 abril Informe No. 7: 6 abr - 14 abr / 14 jul - 5 ago. Informe No. 8: 6 ago - 5 sep
21	Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la Interventoría la aplicación cuando sea del caso		El Consorcio ECOCUENCAS propuso alternativas de solución a las situaciones presentadas durante el desarrollo del contrato y coordinó con la Interventoría y la Supervisión CAR su aplicación cuando fue necesario. Para tal fin, se realizaron comités de seguimiento, cuyas actas pueden ser consultadas en el Informe Mensual: Informes Ejecutivos de actividades contratista Informe No 1: 6 oct - 5 nov Informe No 2: 6 nov - 5 dic Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb - 5 mar Informe No. 6: 6 mar - 5 abril Informe No. 7: 6 abr - 14 abr / 14 jul - 5 ago. Informe No. 8: 6 ago - 5 sep
22	Aportar mensualmente las investigaciones de las causas de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales generadas durante la ejecución del contrato suscrito, así como		Durante el periodo de ejecución, no se generaron accidentes, incidentes o enfermedades laborales, esto se evidencia mediante la presentación de informes mensuales del área HSEQ, presentados en los informes mensuales:

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
	las medidas correctivas implementadas para velar porque estos eventos no se repitan.		Informes Ejecutivos de actividades contratista Informe No 1: 6 oct - 5 nov Informe No 2: 6 nov - 5 dic Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb - 5 mar Informe No. 6: 6 mar - 5 abril Informe No. 7: 6 abr - 14 abr / 14 jul - 5 ago. Informe No. 8: 6 ago - 5 sep
23	Adoptar medidas de prevención, control y mitigación de las situaciones de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores e impactar negativamente el medio ambiente		El Consorcio ECOCUENCAS adoptó medidas de prevención, control y mitigación frente a las situaciones de trabajo que podrían afectar la salud de los trabajadores o generar impactos negativos sobre el medio ambiente, en cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato. Las evidencias pueden ser consultadas en el Informe: Informes Ejecutivos de actividades contratista Informe No 1: 6 oct - 5 nov Informe No 2: 6 nov - 5 dic Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb - 5 mar Informe No. 6: 6 mar - 5 abril Informe No. 7: 6 abr - 14 abr / 14 jul - 5 ago. Informe No. 8: 6 ago - 5 sep
24	Cumplir la política de alcohol, tabaco, drogas y porte de armas implementada por la		En cumplimiento de la obligación de acatar la política de alcohol, tabaco, drogas y porte de armas

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
	Corporación, durante la ejecución de las actividades en desarrollo del contrato		implementada por la Corporación durante la ejecución de las actividades del contrato, el Contratista ha garantizado su adopción y aplicación en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Lo anterior se evidencia en la radicación del SG-SST mediante el comunicado OFC_2025_021 y en los informes mensuales: Informes Ejecutivos de actividades contratista Informe No 1: 6 oct - 5 nov Informe No 2: 6 nov - 5 dic Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb - 5 mar Informe No. 6: 6 mar - 5 abril Informe No. 7: 6 abr - 14 abr / 14 jul - 5 ago. Informe No. 8: 6 ago - 5 sep
25	Atender los requerimientos realizados por el personal designado por la Corporación con relación al cumplimiento de lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión SIGESPU de la Corporación y la Interventoría del contrato.		El Consorcio ECOCUENCAS atendió oportunamente los requerimientos realizados por el personal designado por la Corporación, en relación con el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión SIGESPU y con las solicitudes formuladas por la Interventoría del contrato, el seguimiento puede ser consultado en: Informe Mensual: Informes Ejecutivos de actividades contratista Informe No 1: 6 oct - 5 nov Informe No 2: 6 nov - 5 dic

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
			Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb - 5 mar Informe No. 6: 6 mar - 5 abril Informe No. 7: 6 abr - 14 abr / 14 jul - 5 ago. Informe No. 8: 6 ago - 5 sep
26	Al finalizar el contrato, los contratistas deberán anexar al acta de liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios del personal con visto bueno de la Interventoría.		El contrato se encuentra en ejecución.
27	Garantizar que por lo menos el 5% de los bienes o servicios contratados, sean provistos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional lo cual deberá ser verificado por el Interventor del contrato las veces que sea necesario, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Lo anterior, en caso de que, en la ejecución del contrato se evidencie la conveniencia de la participación de los sujetos en las condiciones anteriormente mencionadas.		En relación con la obligación de garantizar que por lo menos el 5% de los bienes o servicios contratados sean provistos por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se deja constancia de que durante el presente período del 06 de octubre de 2025 al 05 de febrero de 2026, las actividades ejecutadas corresponden principalmente al desarrollo de documentos técnicos, caracterizaciones, jornadas de socialización y demás actividades de carácter metodológico y administrativo. En tal sentido, para el periodo de ejecución no se evidenció la necesidad o conveniencia de

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
			contratación de bienes o servicios susceptibles de ser provistos bajo las condiciones señaladas en la norma; no obstante, el CONSORCIO ECOCUENCAS manifiesta su disposición de dar cumplimiento a esta obligación en caso de que, en el desarrollo de las siguientes fases del contrato, se requiera la adquisición de bienes o servicios que permitan la participación de los sujetos en mención, lo cual será verificado por la Interventoría conforme a la normativa aplicable.
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1	Presentar una vez suscrita el acta de inicio el plan de trabajo junto con el cronograma de actividades, el plan de contingencia ambiental y el plan de gestión social, acorde a las necesidades del proyecto, para la aprobación y verificación por parte de la Interventoría.	100%	El plan de trabajo, cronograma de actividades fue radicado a interventoría mediante comunicado OFC_2025_014 El plan de contingencia ambiental fue radicado a la interventoría por medio del comunicado OFC_2025_033 El plan de gestión social fue radicado a la interventoría por medio del comunicado OFC:2025_030 Mediante oficio 097 del 14 de julio de 2026, se envió cronograma ajustado de acuerdo a nuevas condiciones contractuales en atención a suspensión No. 1. Documentación modificatoria: Reprogramación de obra.

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
2	Adelantar y ejecutar cada una de las actividades y acciones descritas en el Anexo denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS.	59%	En cumplimiento de la obligación de adelantar y ejecutar cada una de las actividades y acciones descritas en el Anexo denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS, el Contratista ha desarrollado las actividades conforme al alcance, metodología, cronograma y productos allí establecidos, garantizando su ejecución integral y oportuna. El avance y cumplimiento de dichas actividades pueden evidenciarse en los informes mensuales: Informe mensual de actividades contratista Informe No 1: 6 oct - 5 nov, 7.2 Informe No 2: 6 nov - 5 dic, 7.3 Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb. Informe No. 5: 6 feb -5 mar Informe No. 6: 6 mar - 5 abr Informe No. 7: 6 abr – 14 abr / 14 jul – 5 ago Informe No. 8: 6 ago – 5 sep
3	Definir las áreas de intervención, elaboración y firma de acuerdos socioambientales con los propietarios de los predios.	22,5%	En cumplimiento de la obligación de definir las áreas de intervención y adelantar la elaboración y firma de acuerdos socioambientales con los propietarios de los predios, el Contratista ha identificado y delimitado técnicamente las zonas objeto de intervención conforme a los lineamientos establecidos en el contrato. Asimismo, se han desarrollado las gestiones de acercamiento, socialización y concertación con los propietarios,

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
			adelantando la elaboración de los respectivos acuerdos socioambientales y gestionando su firma, dejando constancia documental de dicho proceso dentro de los informes y anexos correspondientes. Esto se puede verificar por medio de los siguientes documentos: Plan de gestión social radicado el 3 de diciembre de 2025 por medio del comunicado OFC 2025_030. 1. OFC_2025_066: Acta de concertación y acuerdos socioambientales 2. OFC_2025_043: Informe de identificación de actores 3. OFC 2025070/071: Informe de identificación y gestión de predios Por último, en los Informes Informe Ejecutivo de actividades contratista Informe No 1: 6 oct - 5 nov Informe No 2: 6 nov - 5 dic Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb -5 mar Informe No. 6: 6 mar - 5 abr Informe No. 7: 6 abr – 14 abr / 14 jul – 5 ago Informe No. 8: 6 ago – 5 sep
4	Realizar actividades de diagnóstico y caracterización biótico y abiótico de las áreas priorizadas en el Río Negro y afluentes, antes del inicio de	100%	En cumplimiento de la obligación de realizar actividades de diagnóstico y caracterización biótica y abiótica en las áreas priorizadas del Río Negro y sus afluentes, previo al inicio de las

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
	las acciones de adecuación hidráulica, que permitan precisar las acciones para atenuar o disminuir el riesgo de impactos en el cauce principal y franja acuática		acciones de adecuación hidráulica, el CONSORCIO ECOCUENCAS desarrolló los estudios técnicos correspondientes con el fin de precisar las medidas necesarias para prevenir, atenuar o disminuir posibles impactos sobre el cauce principal y la franja acuática. El avance y cumplimiento de dichas actividades pueden evidenciarse en los informes mensuales 1,2,3,4 y 5. Para ello, se formularon y presentaron las metodologías de caracterización de fauna terrestre, componentes hidrobiológicos, suelos, mamíferos acuáticos y flora, las cuales fueron radicadas mediante los comunicados: OFC_2025_042 versión final de las metodologías de caracterización OFC_2025_060 Versiones finales caracterización de fauna, flora, nutria OFC_2025_078 versión final caracterización hidrobiológicos OFC_2026_082 Entrega final de caracterización de Suelos Asimismo, se elaboraron y presentaron los respectivos planes de manejo ambiental, los cuales fueron igualmente remitidos a través de los comunicados: OFC_2025_054
5	Elaborar los diseños de restauración ecológica para las zonas priorizadas, acorde con los resultados de la	100%	En cumplimiento de la obligación de elaborar los diseños de restauración ecológica para las zonas priorizadas, el consorcio Ecocuencas desarrolló los

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
	caracterización y las necesidades del ecosistema		respectivos diseños técnicos con base en los resultados obtenidos en las caracterizaciones bióticas y abióticas previamente realizadas, así como en las necesidades identificadas del ecosistema. El documento de Identificación de Tensionantes, Escenarios de Restauración y Diseños Florísticos fue radicada a la interventoría mediante el comunicado 0FC_2026_064
6	Desarrollar acciones que permitan la protección de los ecosistemas de la cuenca del Rio Negro, incluyendo acuerdos sobre el uso de los predios con entidades territoriales y otros actores	22,2%	El Consorcio Ecocuencas desarrolla acciones orientadas a la protección de los ecosistemas de la cuenca del río Negro, mediante procesos de socialización con los propietarios de los predios involucrados, así como con las alcaldías y entidades territoriales de municipios como El Peñón y La Peña, promoviendo acuerdos para el uso adecuado de los predios y la conservación ambiental. El cumplimiento de esta obligación puede ser evidenciada mediante los siguientes documentos: Actas de concertación y acuerdos socioambientales radicados mediante el comunicado OFC 2026_066 Informes mensuales: Informe No 1: 6 oct - 5 nov Informe No 2: 6 nov - 5 dic Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb -5 mar Informe No. 6: 6 mar - 5 abr

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
			Informe No. 7: 6 abr – 14 abr / 14 jul – 5 ago Informe No. 8: 6 ago – 5 sep
7	Implementar acciones de rehabilitación o recuperación ecológica en las franjas acuáticas y terrestres de las zonas priorizadas en la cuenca hidrográfica del Rio Negro	13%	De acuerdo con el informe Mensual No. 8, lo observado en campo en el seguimiento de la interventoría se puede evidenciar un avance en establecimiento de 5 ha. de restauración, recuperación o rehabilitación ecológica en áreas priorizadas de los municipios de La Palma y de la Peña.
8	Garantizar el seguimiento y monitoreo de las acciones de rehabilitación y recuperación terrestres y acuáticas en las zonas intervenidas, promoviendo la participación y vinculación de actores locales y comunitarios, para el fomento de la sostenibilidad social y ambiental de las intervenciones.	30%	El contratista entregó un documento preliminar de Plan de monitoreo, en el cual se promoverá la participación y vinculación de los actores locales y comunitarios para el fomento de la sostenibilidad social y ambiental de las intervenciones, de acuerdo al Cronograma de Actividades y el Documento Preliminar de Plan de Trabajo.
9	Garantizar que durante los procesos de intervención se cause el menor impacto posible a la fauna y se tomen todas las medidas preventivas correspondientes para disminuir su afectación a través de los procesos de manejo adecuados (ahuyentamientos, rescates y traslados y que la fauna afectada directamente, sea remitida a centros especializados de rehabilitación) y recuperar	20%	El contratista CONSORCIO ECOCUENCAS, realizo actividades de ahuyentamientos, rescate, traslado de fauna de la zona de intervención hidrogeomorfológica del tramo 1. Del río Negro en los municipios de Pacho y El Peñón, de acuerdo con lo establecido en la FASE 1: GESTION INTEGRAL en lo relacionado a los Planes de Manejo. Informe Mensual: Informe Ejecutivo de actividades contratista Informe No 1: 6 oct - 5 nov

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
	posteriormente sus hábitats, mediante las acciones adecuadas de restauración ecológica		Informe No 2: 6 nov - 5 dic Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb -5 mar Informe No. 6: 6 mar - 5 abr Informe No. 7: 6 abr – 14 abr / 14 jul – 5 ago Informe No. 8: 6 ago – 5 sep
10	Articular los procesos sociales con la gestión ambiental del territorio.	59%	El Consorcio Ecocuencas ha dado cumplimiento a esta obligación, articulando los procesos sociales con la gestión ambiental del territorio mediante jornadas de socialización de acuerdos socioambientales, en las cuales se explicó a la comunidad las medidas de restauración a implementar, las actividades del proyecto y los beneficios ambientales asociados, promoviendo la participación y apropiación comunitaria. Actas de concertación y acuerdos socioambientales radicados mediante el comunicado OFC_2026_066 Informes mensuales: Informe Ejecutivo de actividades contratista Informe No 1: 6 oct - 5 nov Informe No 2: 6 nov - 5 dic Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb -5 mar Informe No. 6: 6 mar - 5 abr Informe No. 7: 6 abr – 14 abr / 14 jul – 5 ago Informe No. 8: 6 ago – 5 sep

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
11	Priorizar la inclusión de mano de obra calificada y no calificada residente de las zonas y/o municipios de intervención del contrato.	13%	Durante la ejecución el CONSORCIO ECOCUENCAS, realizó la contratación de mano de obra no calificada de los municipios de intervención, para procesos de restauración ecológica.
12	Cambiar o reemplazar los insumos y materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, atendiendo el requerimiento que para el efecto realice la Interventoría del contrato.	13%	A la fecha el CONSORCIO ECOCUENCAS ha realizado remplazo de algunos elementos como postes y árboles en mal estado evidenciados por la interventoría durante el periodo de ejecución.
13	Garantizar durante toda la ejecución del contrato que los viveros que proveerán el material vegetal a establecer en las zonas objeto de intervención, cuenten con la debida Certificación o resolución expedida por el ICA, conforme a lo establecido en la Resolución ICA 2457 de 2010. Sin embargo, en el evento en el cual en el área de influencia se encuentren viveros comunitarios o municipales que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la CAR, el contratista podrá adquirir especies de estos viveros, sin superar el 30% del total de individuos arbóreos. Deberá presentar certificado de sanidad del material del vivero, origen de las semillas y también el uso de	13%	El Consorcio ECOCUENCAS presentó la resolución expedida por el ICA, conforme a lo establecido en la Resolución ICA 2457 de 2010, para el material vegetal suministrado para el componente de Restauración ecológica, que se adelanta en predios priorizados en los municipios de La Palma y la Peña.

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
	micorrizas durante la etapa de siembra.		
14	Garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos generados en campo durante la ejecución de actividades, tales como empaques de insumos, alambre residual, bolsas, entre otros	0%	Durante el periodo de ejecución, no se generaron residuos en campo, dado que no se han iniciado las actividades propuestas en la fase 2 del proyecto.
15	Atender las visitas programadas por la Interventoría del contrato al (los) vivero(s) ofertado(s), en aras de verificar la disponibilidad de estos y la calidad del material vegetal.	13%	El contratista ECOCUENCAS atendió la visita de la interventoría al vivero ESTACIÓN BAMBUSA ofertado para el suministro de material vegetal a establecer en los municipios de la Peña y La Palma, en procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.
16	Realizar el mantenimiento, monitoreo, seguimiento y evaluación a las estrategias y acciones implementadas, de acuerdo con las actividades y acciones descritas en el anexo denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS.	0%	Durante el periodo de ejecución, no se realiza la implementación de acciones de monitoreo, dado que no se han iniciado las actividades propuestas en la fase 2 del proyecto restauración ecológica.
17	Presentar para aprobación de la Interventoría informes mensuales de ejecución del contrato en los cuales se discriminen y detallen las diferentes actividades desarrolladas, los soportes documentales, registros fotográficos y vídeos de sobrevuelo.	59%	En cumplimiento de la obligación de presentar para aprobación de la Interventoría los informes mensuales de ejecución del contrato, el Consorcio Ecocuencas ha radicado los Informes Mensuales 1, 2, 3 y 4 a la interventoría por medio de los siguientes comunicados: Informe No 1: Radicado el 5 de enero de 2026 por medio del comunicado 0FC_049_2025

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
			Informe No 2: Radicado el 7 de enero de 2026, por medio del comunicado OFC_050_2025 Informe No 3: Radicado el 10 de febrero de 2026, por medio del comunicado OFC_063_2025 Informe No 4: Radicado el 23 de febrero de 2026, por medio del comunicado OFC_076_2025 Asimismo, a la interventoría se ha presentado los siguientes informes: Informe Ejecutivo de actividades contratista Informe No 1: 6 oct - 5 nov Informe No 2: 6 nov - 5 dic Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb -5 mar Informe No. 6: 6 mar - 5 abr Informe No. 7: 6 abr – 14 abr / 14 jul – 5 ago Informe No. 8: 6 ago – 5 sep
18	Garantizar en todo momento que el personal de campo contratado para la ejecución del presente proyecto se encuentre debidamente identificado con prendas institucionales del contratista y portando el respectivo carnet con foto en el cual se indique nombre, identificación, cargo y número de contrato.	59%	En cumplimiento de la obligación de garantizar que el personal de campo contratado para la ejecución del proyecto se encuentre debidamente identificado, el Contratista ha dispuesto que todos los integrantes del equipo porten prendas institucionales y el respectivo carné con fotografía, en el cual se indica nombre completo, número de identificación, cargo y número de contrato. Esta medida ha sido verificada durante el desarrollo de las actividades de campo y jornadas de

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
			socialización, permitiendo asegurar la adecuada identificación del personal ante la Interventoría, la Corporación y la comunidad en general, en concordancia con las disposiciones contractuales.
19	Elaborar y presentar un informe final de ejecución del contrato, con los respectivos soportes, registros fotográficos y demás documentación que le sea requerida, el cual debe ser aprobado por la interventoría	0%	Durante el presente periodo de ejecución no aplica, dado que el proyecto aún se encuentra en ejecución.
20	Dar cumplimiento a los requerimientos del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación (NTC GP 10000).	59%	En cumplimiento de la obligación de dar aplicación a los requerimientos del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación, el Contratista ha desarrollado las actividades contractuales en concordancia con los lineamientos, procedimientos y controles establecidos en la NTC GP 1000, garantizando la adecuada gestión documental, trazabilidad de la información, control de registros y mejora continua de los procesos asociados al contrato. El cumplimiento de estos lineamientos puede evidenciarse en los informes mensuales presentados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en los formatos institucionales adoptados y en los soportes documentales allegados a la Interventoría, los cuales reflejan la aplicación de los principios y requisitos del Sistema Integrado de Gestión durante la ejecución contractual.

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
			Informe Ejecutivo de actividades contratista Informe No 1: 6 oct - 5 nov Informe No 2: 6 nov - 5 dic Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb -5 mar Informe No. 6: 6 mar - 5 abr Informe No. 7: 6 abr – 14 abr / 14 jul – 5 ago Informe No. 8: 6 ago – 5 sep
21	Remitir para revisión y aprobación de la Corporación toda la información geográfica generada durante la ejecución del contrato en formato shapefile y/o en Geodatabase junto con los metadatos correspondientes.	59%	En cumplimiento de la obligación de remitir para revisión y aprobación de la Corporación toda la información geográfica generada durante la ejecución del contrato, el Contratista ha entregado oportunamente los productos cartográficos en formato shapefile y/o Geodatabase, según lo requerido, incluyendo los metadatos correspondientes.
22	Contar con los debidos protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo producido por virus y enfermedades que estipule el gobierno central y la Corporación.	59%	El CONSORCIO ECOCUENCAS, cuenta con los debidos protocolos, los cuales fueron presentados en el SGSST.
23	Salvaguardar y custodiar los equipos o elementos de propiedad de la Corporación que le sean entregados durante la ejecución del contrato. En caso de pérdida o daño por mal manejo o descuido, deberá responder por el valor total del bien garantizando las	0%	Durante el periodo de ejecución, no se han recibido equipos o elementos pertenecientes a la Corporación para la ejecución del proyecto.

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
	especificaciones técnicas de este.		
24	Las demás que la CORPORACIÓN considere pertinentes, que se deriven de las disposiciones del pliego de condiciones, la oferta presentada, de la Ley y de la naturaleza del Contrato.	59%	En cumplimiento de la obligación relativa a las demás disposiciones que la CORPORACIÓN considere pertinentes y que se deriven del pliego de condiciones, la oferta presentada, la Ley y la naturaleza del contrato, el Contratista ha actuado bajo los principios de buena fe, responsabilidad y colaboración armónica, atendiendo oportunamente las directrices, lineamientos y requerimientos formulados por la Entidad y la Interventoría. En este sentido, se han cumplido todas las directrices dadas por la supervisión a cada una de las obligaciones contractuales, legales y técnicas aplicables, desarrollando las actividades conforme a los documentos que hacen parte del proceso contractual y a las normas vigentes que regulan la materia. Informe Ejecutivo de actividades contratista Informe No 1: 6 oct - 5 nov Informe No 2: 6 nov - 5 dic Informe No 3: 6 dic - 5 ene Informe No 4: 6 ene - 6 feb Informe No. 5: 6 feb -5 mar Informe No. 6: 6 mar - 5 abr Informe No. 7: 6 abr – 14 abr / 14 jul – 5 ago Informe No. 8: 6 ago – 5 sep
Nota: La interventoría avala que el contratista de obra, posterior al reinicio del contrato (suscrito el 14 de julio de 2026), ha presentado avance de ejecución técnica			

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
correspondiente al tiempo ejecutado, con corte al 5 de septiembre de 2026. Adicionalmente, una vez reiniciado el contrato, el contratista ha adelantado y ejecutado otro tipo de actividades contractuales (tales como la ejecución y seguimiento de actividades administrativas, gestión predial, socialización y de empalme o articulación de componentes), las cuales se encuentran debidamente verificadas por la interventoría y soportadas en los informes y documentos que hacen parte del expediente.			
	PRODUCTOS		**PRODUCTO ENTREGADO (RUTA DE ACCESO AL DOCUMENTO)**
Objetivo 1	Desarrollo del plan de acción aprobado del proyecto que incluya el resumen ejecutivo de actividades y sus metodologías.	100%	Carpeta Versiones finales entregables, Carpeta: Plan de Acción. Anexo: Plan de Acción Anexo: Presentación Power Point.
	Documento técnico que contenga el plan de trabajo, cronograma de actividades y plan de gestión social.	100%	Carpeta Versiones finales entregables, Anexo Plan de Trabajo Anexo Cronograma de actividades Anexo Plan de gestión social.
	Documentos de validación y sensibilización del proyecto con la comunidad de las áreas a intervenir, incluyendo actas de reunión y listados de asistencia.	100%	Carpeta: Versiones finales entregables, Carpeta: COMPONENTE SOCIAL Carpeta: Memorias de socialización validación Anexo: Actas de reunión y listas de asistencia. Anexo: Registro fotográfico
	Informe de identificación y priorización de los predios para el desarrollo de las acciones de restauración, con la respectiva cartografía.	100%	Carpeta: Versiones finales entregables Carpeta: COMPONENTE SOCIAL Carpeta: Informe de identificación y priorización de los predios Anexo: Cartografía predios identificados
	Informe de comunicaciones, quejas, sugerencias, necesidades y demás comentarios dados por la comunidad.	100%	Carpeta: Versiones finales entregables, Carpeta: COMPONENTE SOCIAL Carpeta: Memorias de socialización validación Documento Informe de comunicaciones, quejas,

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
			sugerencias, necesidades y demás comentarios dados por la comunidad.
	Base de datos diagnóstico con la información de los predios dispuestos para la intervención.	100%	Carpeta: Versiones finales entregables Carpeta: COMPONENTE SOCIAL Carpeta: Informe de identificación y priorización de los predios Anexo: Base de datos diagnóstico predios municipio de Pacho. Anexo: Base de datos diagnóstico predios municipio de La Palma. Anexo: Base de datos diagnóstico predios municipio de La Peña Anexo: Base de datos diagnóstico predios municipio de El Peñón.
	Acuerdos de concertación y acuerdos socioambientales de gestión predial dónde se firme el compromiso de los propietarios de predios dispuestos para la restauración.	100%	Carpeta: Versiones finales entregables Carpeta: COMPONENTE SOCIAL Carpeta: Informe de identificación y priorización de los predios Anexo: Formato de Acta de concertación. Anexo: Formato de Acuerdo Socioambiental.
Objetivo 2	Plan de monitoreo de aguas superficiales e hidrobiológico que incluya variables, nombres de los puntos, fecha de monitoreo, descripción del plan y responsable de ejecución.	100%	Carpeta: Versiones finales entregables Carpeta: COMPONENTE TÉCNICO Carpeta: Informes caracterización Carpeta: Informe caracterización hidrobiológicos Anexo: Plan de monitoreo de aguas superficiales e hidrobiológicas.
	Documento de la caracterización de los componentes bióticos (hidrobiológicos, de comunidades faunísticas y hábitats potenciales para especies vulnerables, coberturas vegetales	100%	Carpeta: Versiones finales entregables Carpeta: COMPONENTE TÉCNICO Carpeta: Informes caracterización Carpeta: Informe caracterización Fauna Carpeta: Informe caracterización Flora

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
	actuales, diagnóstico de flora) y abióticos (calidad físico-química de las aguas, de los suelos), GDB de los registros bióticos y abióticos, registros de datos biológicos en SiB Colombia y análisis geográficos.		Carpeta: Informe caracterización mamíferos acuáticos (Nutria) Carpeta: Informe caracterización Hidrobiológicos Carpeta: Informe caracterización Suelos Carpeta: Versiones finales entregables Carpeta: COMPONENTE TÉCNICO Carpeta: información SIG Carpeta: GDB Registro biótico y abiótico Carpeta: Registro base de datos SIB Colombia
	Informe parcial del análisis de caracterización física, química e hidrobiológica del río negro con énfasis en el área de intervención.	100%	Carpeta: Versiones finales entregables Carpeta: COMPONENTE TÉCNICO Carpeta: Informes caracterización Carpeta: Informe caracterización Hidrobiológicos Anexo: Informe de resultados hidrobiológicos Anexo: Informe de Análisis físico, químicos del río Negro con énfasis en el área de intervención. Anexo: Resoluciones Generales del laboratorio
	Informe parcial técnico Caracterización biótica y abiótica del rio del Negro; fauna íctica y la nutria de río.	100%	Carpeta: Versiones finales entregables Carpeta: COMPONENTE TÉCNICO Carpeta: Informes caracterización Carpeta: Informe caracterización Fauna Carpeta: Informe caracterización Flora Carpeta: Informe caracterización mamíferos acuáticos Carpeta: Informe caracterización Hidrobiológicos Carpeta:Informe caracterización Suelos

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
Objetivo 3	Documento de plan de manejo de la fauna antes de las obras, incluye elaboración de formatos de registro de datos y demás instrumentos de seguimiento a procesos y procedimientos de manejo de fauna (PECES, AVES, ANFIBIOS, REPTILES Y MAMÍFEROS).	100%	Carpeta: Versiones finales entregables Carpeta: COMPONENTE TÉCNICO Carpeta: Planes de Manejo Carpeta: Plan de Manejo de fauna Carpeta: Plan de Manejo mamíferos acuáticos - nutria Carpeta: Plan de Manejo hidrobiológicos
	Informe parcial con el documento de plan de manejo de la nutria de río antes de las obras, incluye elaboración de formatos de registro de datos y demás instrumentos de seguimiento a procesos y procedimientos de manejo de la nutria de río.	100%	Carpeta: Versiones finales entregables Carpeta: COMPONENTE TÉCNICO Carpeta: Planes de Manejo Carpeta: Plan de Manejo mamíferos acuáticos - nutria
	La GDB del proyecto, que contenga como mínimo levantamientos cartográficos foto interpretados de coberturas del suelo, en aspectos geográficos, ecológicos, biológicos, espacialización de los registros en todos los componentes bióticos y abióticos, etc.	100%	Carpeta: Versiones finales entregables Carpeta: COMPONENTE TÉCNICO Carpeta: información SIG Carpeta: Informe vuelo dron (anexo físico CD) Carpeta: GDB Registro biótico y abiótico
	Documento de identificación de tensionantes, escenarios de la restauración, identificación de los	100%	Carpeta: Versiones finales entregables Carpeta: COMPONENTE TÉCNICO Carpeta: Restauración Ecológica Documento de identificación de tensionantes, escenarios de la

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
Objetivo 5	ecosistemas de referencia, y propuesta de diseños florísticos, trayectorias sucesionales esperadas a corto, mediano y largo plazo, con su respectiva georreferenciación, esquemas y registro fotográfico de antes del inicio de las intervenciones.		restauración, identificación de los ecosistemas de referencia y propuesta de diseños florísticos, trayectorias sucesionales esperadas a corto, mediano y largo plazo. Anexo: Registro fotográfico
	Documento de Plan de monitoreo y seguimiento a los procesos de restauración.	30%	Informe de actividades del contratista Informe Ejecutivo Plan de Monitoreo
	Elaboración de formatos propuestos para el seguimiento y monitoreo de las acciones de rehabilitación ecológica participativa.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
Objetivo 2	Documento de la caracterización de los componentes bióticos (hidrobiológicos, de comunidades faunísticas y hábitats potenciales para especies vulnerables, coberturas vegetales actuales, diagnóstico de flora) y abióticos (calidad físico-química de las aguas, de los suelos), GDB de los registros bióticos y abióticos, registros de datos biológicos en SiB Colombia y análisis geográficos.	100%	Carpeta: Versiones finales entregables Carpeta: COMPONENTE TÉCNICO Carpeta: Informes caracterización Carpeta: Informe caracterización Fauna Carpeta: Informe caracterización Flora Carpeta: Informe caracterización mamíferos acuáticos (Nutria) Carpeta: Informe caracterización Hidrobiológicos Carpeta: Informe caracterización Suelos Carpeta: Versiones finales entregables Carpeta: COMPONENTE TÉCNICO Carpeta: información SIG

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
			Carpeta: GDB Registro biótico y abiótico Carpeta: Registro base de datos SIB Colombia
	Informe parcial del análisis de caracterización física, química e hidrobiológica del río negro con énfasis en el área de intervención.	100%	Carpeta: Versiones finales entregables Carpeta: COMPONENTE TÉCNICO Carpeta: Informes caracterización Carpeta: Informe caracterización Hidrobiológicos Anexo: Informe de resultados hidrobiológicos Anexo: Informe de Análisis físico, químicos del río Negro con énfasis en el área de intervención.
	Informe parcial técnico Caracterización biótica y abiótica del rio del Negro; fauna íctica y la nutria de río.	100%	Carpeta: Versiones finales entregables Carpeta: COMPONENTE TÉCNICO Carpeta: Informes caracterización Carpeta: Informe caracterización Fauna Carpeta: Informe caracterización Flora Carpeta: Informe caracterización mamíferos acuáticos (Nutria) Carpeta: Informe caracterización Hidrobiológicos Carpeta: Informe caracterización Suelos
Objetivo 2	Documento de plan de manejo de la fauna antes de las obras, incluye elaboración de formatos de registro de datos y demás instrumentos de seguimiento a procesos y procedimientos de manejo de fauna (AVES, ANFIBIOS,	100%	Carpeta: Versiones finales entregables Carpeta: COMPONENTE TÉCNICO Carpeta: Planes de Manejo Carpeta: Plan de Manejo de fauna Carpeta: Plan de Manejo mamíferos acuáticos - nutria Carpeta: Plan de Manejo hidrobiológicos

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
	REPTILES Y MAMÍFEROS).		
	Informe parcial con el documento de plan de manejo de la nutria de río antes de las obras, incluye elaboración de formatos de registro de datos y demás instrumentos de seguimiento a procesos y procedimientos de manejo de la nutria de río.	100%	Carpeta: Versiones finales entregables Carpeta: COMPONENTE TÉCNICO Carpeta: Planes de Manejo Carpeta: Plan de Manejo mamíferos acuáticos - nutria
	La GDB del proyecto, que contenga como mínimo levantamientos cartográficos foto interpretados de coberturas del suelo, en aspectos geográficos, ecológicos, biológicos, espacialización de los registros en todos los componentes bióticos y abióticos, etc.	100%	Carpeta:Versiones finales entregables Carpeta: COMPONENTE TÉCNICO Carpeta: información SIG Carpeta: Informe vuelo dron (anexo físico CD) Carpeta: GDB Registro biótico y abiótico
Objetivo 3	Documento de identificación de tensionantes, escenarios de la restauración, identificación de los ecosistemas de referencia, y propuesta de diseños florísticos, trayectorias sucesionales esperadas a corto, mediano y largo plazo, con su respectiva georreferenciación, esquemas y registro fotográfico de antes del inicio de las intervenciones.	100%	Carpeta: Versiones finales entregables Carpeta: COMPONENTE TÉCNICO Carpeta: Restauración Ecológica Documento de identificación de tensionantes, escenarios de la restauración, identificación de los ecosistemas de referencia y propuesta de diseños florísticos, trayectorias sucesionales esperadas a corto, mediano y largo plazo. Anexo 1 Registro fotográfico
	Documento final del plan de manejo de fauna y	100%	Carpeta: Versiones finales entregables

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
	coberturas vegetales para antes, durante y después de las obras.		Carpeta: COMPONENTE TÉCNICO Carpeta: Planes de Manejo Carpeta: Plan de Manejo de fauna Carpeta: Plan de Manejo de flora Carpeta: Plan de Manejo de mamíferos acuáticos - nutria. Carpeta: Plan de Manejo hidrobiológicos
	Documento del Sistema de seguridad y salud en el trabajo y respectivos soportes que evidencien la implementación y seguimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo	59%	Carpeta: Versiones finales entregables Carpeta: COMPONENTE HSEQ Carpeta: SG-SST Carpeta: Informes Mensuales SST
	Documento de Plan de monitoreo y seguimiento a los procesos de restauración.	30%	Informe de actividades del contratista Informe Ejecutivo Plan de Monitoreo
Objetivo 5	Elaboración de formatos propuestos para el seguimiento y monitoreo de las acciones de rehabilitación ecológica Participativa.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
Objetivo 4	*Documento de informe técnico de seguimiento que evidencie los avances de establecimiento de coberturas vegetales mediante los diseños florísticos contemplados en el diseño de restauración en la zona de intervención, con un avance de ejecución de un 16,6% que equivale aprox. 6 hectáreas.	70%	Informe de actividades Informe ejecutivo de actividades contratista Informes técnico de seguimiento

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
	*La GDB del proyecto, que incluya: Georreferenciación de las áreas objeto de intervención en la restauración ecológica de las zonas priorizadas del río Negro y georreferenciación de los individuos florísticos plantados y coberturas herbáceas establecidas como también de los ejercicios de manejo de fauna.	70%	Informe de actividades Informe ejecutivo de actividades contratista GDB Áreas de intervención
	* Informe de avance en el registro de los datos de biodiversidad (flora y fauna) en el SiB Colombia.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	*Documento técnico de avance del plan de manejo de fauna debidamente soportado en 17% correspondiente al ítem de hábitats de ictiofauna y nutria de río, equivalente aprox. 10 hábitats sobre el cauce de principal del Rio Negro en la zona de intervención por la Dirección de Infraestructura Ambiental - DIA.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	*Avance de bitácora en la instalación de cercado de alambre de púas en un 20% que equivale aprox. a 7,7 kilómetros.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	* Informe técnico de la calidad físico, química e hidrobiológica de agua por	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
	cada fase de la ejecución del proyecto (durante la intervención).		
	* Documento de memoria social que identifique conflictos socioambientales entorno al río y reconstrucción de la historia del río (cultural, ecológica, política) como producto de la jornada pedagógica tipo 1.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
Objetivo 5	* Entrega de listas de asistencia, actas o acuerdos que se generen como resultado de las jornadas pedagógicas.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	*Avance en 10% en la elaboración del instrumento de divulgación que corresponde a la cartilla del proceso de restauración y rehabilitación ecológica del río Negro.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
Objetivo 4	* Documento de informe técnico de seguimiento que evidencie los avances de establecimiento de coberturas vegetales mediante los diseños florísticos contemplados en el diseño de restauración en la zona de intervención, con un avance de ejecución de un 50% que equivale un área aprox. de 18 hectáreas.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	*La GDB del proyecto, que incluya: Georreferenciación de las	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
	áreas objeto de intervención en la restauración ecológica de las zonas priorizadas del río Negro y georreferenciación de los individuos florísticos plantados y coberturas herbáceas establecidas como también de los ejercicios de manejo de fauna.		
	* Informe de avance en el registro de los datos de biodiversidad (flora y fauna) en el SiB Colombia.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	Documento técnico de avance del plan de manejo de fauna debidamente soportado en 50% correspondiente al ítem de hábitats de ictiofauna y nutria de río, equivalente aprox. 30 hábitats sobre el cauce de principal del Rio Negro en la zona de intervención por la Dirección de Infraestructura Ambiental - DIA.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	*Avance de bitácora en la instalación de cercado de alambre de púas en un 60% que equivale aprox. a 23.1 kilómetros.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	* Informe técnico de la calidad físico, química e hidrobiológica de agua por cada fase de la ejecución del proyecto (durante la intervención).	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
Objetivo 5	* Documento de memoria social que establezca acuerdos socioambientales con actores vinculados en el desarrollo del proyecto de restauración ecológica como producto de la jornada pedagógica tipo 2.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	* Entrega de listas de asistencia, actas o acuerdos que se generen como resultado de las jornadas pedagógicas.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	*Avance en 30% en la elaboración del instrumento de divulgación que corresponde a la cartilla del proceso de restauración y rehabilitación ecológica del río Negro.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	*Informe técnico de primer mantenimiento que detalle actividades de plateo, fertilización y replanteo mediante estadísticas y memoria de cálculo de cantidades en las zonas de establecimiento de cobertura vegetal.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	* Informe técnico sobre la capacitación de monitoreo comunitario participativo.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	Informe técnico donde se evidencie análisis del seguimiento de monitoreo por la comunidad en respuesta de las acciones de restauración / rehabilitación ecológica	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
	sobre las áreas de intervención.		
	* Documento de informe técnico de seguimiento que evidencie los avances de establecimiento de coberturas vegetales mediante los diseños florísticos contemplados en el diseño de restauración en la zona de intervención, con un avance de ejecución de un 83,3% que equivale un área aprox. de 30 hectáreas.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
Objetivo 4	*La GDB del proyecto, que incluya: Georreferenciación de las áreas objeto de intervención en la restauración ecológica de las zonas priorizadas del río Negro y georreferenciación de los individuos florísticos plantados y coberturas herbáceas establecidas como también de los ejercicios de manejo de fauna.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	* Informe de avance en el registro de los datos de biodiversidad (flora y fauna) en el SiB Colombia.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	*Documento técnico de avance del plan de manejo de fauna debidamente soportado en 66,6% correspondiente al ítem de hábitats de ictiofauna y nutria	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
	de río, equivalente aprox. 40 hábitats sobre el cauce de principal del Rio Negro en la zona de intervención por la Dirección de Infraestructura Ambiental - DIA.		
	*Avance de bitácora en la instalación de cercado de alambre de púas en un 90% que equivale aprox. a 34,76 kilómetros.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	Informe técnico de la calidad físico, química e hidrobiológica de agua por cada fase de la ejecución del proyecto (durante la intervención).	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	Avance en 70% en la elaboración del instrumento de divulgación que corresponde a la cartilla del proceso de restauración y rehabilitación ecológica del río Negro.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
Objetivo 5	* Informe técnico donde se evidencie análisis del seguimiento de monitoreo por la comunidad en respuesta de las acciones de restauración / rehabilitación ecológica sobre las áreas de intervención.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
Objetivo 4	* Documento de informe técnico de seguimiento que evidencie los avances de establecimiento de coberturas vegetales mediante los diseños	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
	florísticos contemplados en el diseño de restauración en la zona de intervención, con un avance de ejecución de un 100% que equivale un área aprox. de 36 hectáreas.		
	*La GDB del proyecto, que incluya: Georreferenciación de las áreas objeto de intervención en la restauración ecológica de las zonas priorizadas del río Negro y georreferenciación de los individuos florísticos plantados y coberturas herbáceas establecidas como también de los ejercicios de manejo de fauna.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	* Informe de avance en el registro de los datos de biodiversidad (flora y fauna) en el SiB Colombia.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	*Avance de bitácora en la instalación de cercado de alambre de púas en un 100% que equivale aprox. a 38,629 kilómetros.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	* Informe técnico de la calidad físico, química e hidrobiológica de agua por cada fase de la ejecución del proyecto (durante la intervención).	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
Objetivo 5	*Avance en 80% en la elaboración del instrumento de divulgación que	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
Objetivo 4	corresponde a la cartilla del proceso de restauración y rehabilitación ecológica del río Negro.		
	*Informe técnico de segundo mantenimiento que detalle actividades plateo, control de malezas, fertilización y control fitosanitario mediante estadísticas y memoria de cálculo de cantidades en las zonas de establecimiento de cobertura vegetal.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	* Informe de avance en el registro de los datos de biodiversidad (flora y fauna) en el SiB Colombia.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	*Documento técnico de avance del plan de manejo de fauna debidamente soportado en 100% correspondiente al ítem de hábitats de ictiofauna y nutria de río, equivalente aprox. 60 hábitats sobre el cauce de principal del Rio Negro en la zona de intervención por la Dirección de Infraestructura Ambiental - DIA.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	* Informe técnico de la calidad físico, química e hidrobiológica de agua por cada fase de la ejecución del proyecto (durante la intervención).	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	Informe técnico que evidencie la instalación y el estado	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
	tratamientos de fauna (Aves, mamíferos, anfibios y reptiles)		
	*Elaboración del instrumento de divulgación que corresponde a la cartilla del proceso de restauración y rehabilitación ecológica del río Negro, a un 100%.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	*Informe técnico de tercer mantenimiento que detalle actividades plateo, control de malezas, fertilización y control fitosanitario mediante estadísticas y memoria de cálculo de cantidades en las zonas de establecimiento de cobertura vegetal.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
Objetivo 5	* Informe técnico donde se evidencie análisis del seguimiento de monitoreo por la comunidad en respuesta de las acciones de restauración / rehabilitación ecológica sobre las áreas de intervención.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	* Documento de memoria social que establezca metodologías abordadas sobre restauración para niñas, niños o adolescentes en la ruralidad como producto de la jornada pedagógica tipo 3.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
Objetivo 4	*Informe final de ejecución del contrato, con los respectivos soportes, registros fotográficos y demás documentación que	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN/ PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y PRODUCTO (SEGÚN MINUTA)	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES (ANÁLISIS, CRONOGRAMA Y RADICADOS)
	le sea requerida que evidencie el cumplimiento de cada una de las fases e ítems descritos en el anexo de especificaciones técnicas, el cual debe ser aprobado por la Interventoría.		
	* Remitir para revisión y aprobación de la CAR toda la información geográfica generada durante la ejecución del contrato en formato shapefile y/o en Geodatabase junto con los metadatos correspondientes.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	* Acta de reunión que incluya listado de asistencia y entrega de cartilla con los actores comunitarios *Documentos gráficos del acompañamiento social a las intervenciones, actas, listados de participantes etc.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
Objetivo 5	*Cartilla de divulgación elaborada y avalada por la Oficina de Comunicaciones de la Corporación.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	*Informe final de los monitoreos de la fauna y flora de manera participativa con los actores sociales.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.
	*Suscripción de acuerdos de sostenibilidad.	0%	Aún no se han realizado actividades inherentes a este producto.

La tabla anterior es producto de los informes de actividades mensuales aprobados por la interventoría y remitidos a la Corporación.

La información contenida en la tabla anterior se puede evidenciar en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1Rpjwuc6Wcdn44aJt69JQFO0CvmeGPUkf

(Ver Anexo: Informe de interventoría)

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

La interventoría certificó un avance financiero del contrato de obra No. 3162 de 2025, del 5.61% para el cual se han desarrollado 01 pago parcial.

Tabla 3. Avance Financiero Programado Vs Ejecutado

AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO VS EJECUTADO CONTRATO No 3162 DE 2025	
Avance Programado	42.53%
Avance Ejecutado	5.61%

Fuente: Informe Mensual de Interventoría No. 8 – Contrato CAR-CM-1306-2025, CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC.

3.1 PAGOS PARCIALES

Tabla 4. Cuentas de cobro

Pagos	Período de cobro	No. Memorando cuenta de cobro	Valor pagado	Observaciones acordes a la minuta contractual
No.1	06/10/2025 – 31/03/2026	20263035611	$ 218.137.739	La Corporación cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, al contratista de la siguiente manera: • Pagos parciales según avance de obra y hasta completar el 95%, de acuerdo con las actividades desarrolladas, cantidades ejecutadas y plasmadas por el contratista en los informes de actividades, durante el periodo correspondiente y en virtud del cronograma de actividades; previo recibido a satisfacción por parte la interventoría.
Avance financiero		**Valor total**	$ 218.137.739	

Fuente: Informe Mensual de Interventoría No. 8 – Contrato CAR-CM-1306-2025, CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S. BIC.

(Ver Anexo Acta de pago No. 1)

4. FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD MODIFICATORIO No. 02

4.1 ASPECTOS TÉCNICOS

De acuerdo con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas del Contrato de Obra CAR-LP-3162-2025, específicamente en las páginas 2 y 3 de 13, el proyecto contempla el desarrollo de acciones orientadas a la restauración, rehabilitación y recuperación ecológica en las zonas priorizadas de la cuenca del río Negro, ubicadas en los municipios de Pacho, La Palma, El Peñón y La Peña, con énfasis en el corredor ripario.

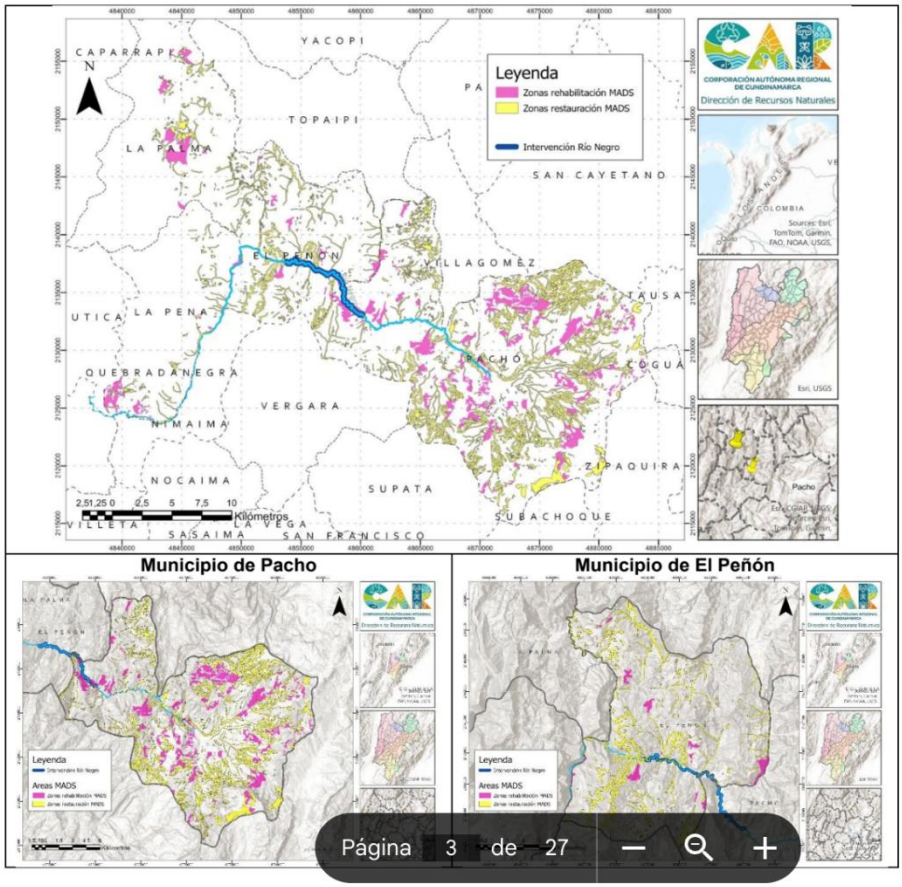
En desarrollo de lo anterior, el 24 de marzo de 2026 se llevó a cabo un Comité cuyo objetivo fue analizar y articular los aspectos técnicos, ambientales y sociales asociados al inicio de las actividades de establecimiento de procesos de restauración, recuperación o rehabilitación ecológica del proyecto. En dicho espacio se abordó, entre otros aspectos, la aclaración de las áreas de intervención correspondientes a 20 hectáreas en el corredor ripario del río Negro, en los municipios de Pacho y El Peñón.

Del Anexo Técnico de especificaciones técnicas: *"En este sentido, la presente propuesta tiene como objetivo ejecutar acciones orientadas a la restauración, rehabilitación y recuperación ecológica en las zonas priorizadas de la cuenca del río Negro, ubicadas en los municipios de Pacho, La Palma, El Peñón y La Peña. Las actividades previstas se centran en la mejora y expansión de las coberturas de vegetación nativa, con especial énfasis en el corredor ripario del río Negro, en un tramo de 12.37 km, definido por la Dirección de Infraestructura Ambiental para la ejecución de las actividades de recuperación hidráulica.*

Además, se busca ampliar las acciones de restauración a las áreas identificadas en el Mapa de Áreas Susceptibles a Procesos de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas (PNR), con especial énfasis en las áreas de ronda del tramo de intervención. Como se muestra en la Figura 1, la restauración de los corredores o franjas riparias se llevará a cabo no solo dentro de la zona de intervención de las actividades de recuperación hidráulica, sino también en áreas priorizadas por el Plan Nacional de Restauración Ecológica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Estas acciones de restauración y rehabilitación ecológica abarcarán aproximadamente 36 hectáreas a lo largo de la cuenca del río Negro, en los municipios de La Palma, Pacho, La Peña y El Peñón, en el departamento de Cundinamarca.

El total de áreas a restaurar es el resultado de la suma correspondiente a: longitud de tramo del río Negro donde se llevarán a cabo las acciones de reconformación y paso por los municipios de La Palma y La Peña, que equivale a un área de veinte (20) hectáreas para restauración del corredor ripario. El siguiente corresponderá a franjas terrestre, que se establecen a través de la cartografía restauración, rehabilitación y recuperación ubicadas en el río Negro según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible1, este valor corresponde a dieciséis (16) hectáreas. En la Figura 1 se aprecia la distribución espacial para la zona a intervenir":

Figura 1. Mapa de las áreas de restauración ecológica en el Río Negro.



(…) "Los mapas anteriores, relacionan la aproximación a las áreas priorizadas para las intervenciones. Sin embargo, se evaluará la viabilidad de llevar a cabo las acciones de restauración en predios ubicados en áreas de importancia ambiental o ecosistemas estratégicos, de acuerdo con las necesidades de los cuatro municipios y la disponibilidad de los predios; donde el contratista deberá definirlas y consigo elaborar y firmar acuerdos socioambientales con los propietarios en caso de ser predios privados, lo anterior considerando que este proceso de restauración se desarrollará con un enfoque participativo, donde la vinculación de las entidades territoriales y las comunidades locales será un criterio clave al momento de definir las áreas finales para la implementación de las acciones de restauración, rehabilitación y recuperación ecológica y su sostenibilidad en el mediano y largo plazo (…)".

En este sentido, en el comité técnico del 24 de marzo de 2026, a partir de la revisión técnica realizada, se analizó la localización de las veinte (20) hectáreas de referencia asignadas al corredor ripario del río Negro en los municipios de Pacho y El Peñón, a la luz del alcance definitivo de la intervención que adelanta la Corporación mediante los contratos de obra CAR-LP-2550-2025 y CAR-LP-2551-2025. Dicho análisis permitió establecer que la distribución de áreas proyectada en la etapa de planeación requiere ajustarse a las condiciones reales del corredor, conforme a la información técnica, social y predial obtenida durante la Fase 1 – Gestión Integral. Por lo anterior, se hace necesario definir la ubicación

efectiva de este valor de referencia, en concordancia con lo previsto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, que contempla evaluar la viabilidad de las acciones de restauración *"de acuerdo con las necesidades de los cuatro municipios y la disponibilidad de los predios",* con el fin de dar continuidad a las actividades de la segunda fase del contrato CAR-LP-3162-2025.

De acuerdo con lo anterior y conforme a lo expuesto por los profesionales de la Dirección de Infraestructura Ambiental (DIA), en este Comité Técnico, las intervenciones hidrogeomofológicas del cauce del río Negro en los municipios de Pacho y el Peñón, que se adelantan por esta dirección, mediante los contratos de obra CAR- LP-2550-2025 y CAR-LP-2551-2025, fase 1 y 2, respectivamente, no causarán impactos ambientales, sobre el ecosistema terrestre de la ribera del río. Estas intervenciones se limitarán únicamente a zonas de acceso y vías carreteables asociadas a los sitios de ingreso de maquinaria. Por esta razón, no se prevé la generación de impactos adicionales en zonas riparias que impliquen procesos significativos de degradación ambiental, susceptibles de intervención con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica, en el marco del contrato 3162 de 2025.

En este contexto, si bien el Anexo de especificaciones técnicas delimita de manera general el corredor del río Negro, es necesario clarificar que las páginas mencionadas no restringen la intervención exclusivamente al cauce hídrico principal, sino que se contempla la restauración tanto en las zonas de intervención de las actividades de recuperación hidráulica como en áreas priorizadas por el Plan Nacional de Restauración Ecológica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Estas acciones abarcarán aproximadamente 36 hectáreas a lo largo de la cuenca del río Negro, ubicadas en los municipios de La Palma, Pacho, La Peña y El Peñón, en el departamento de Cundinamarca, centrando las actividades en la mejora y expansión de las coberturas de vegetación nativa, con especial énfasis en el corredor ripario en un tramo de 12.37 km definido por la Dirección de Infraestructura Ambiental.

(Ver Anexo Acta de reunión 24 de marzo de 2026).

4.2 MODIFICACIONES REQUERIDAS

4.2.1. Reubicación de áreas

En virtud de las consideraciones técnicas y ambientales expuestas en los numerales precedentes, se hace necesaria la relocalización de las 20 hectáreas inicialmente proyectadas para el corredor ripario de la cuenca del río Negro en lo correspondiente a los municipios de Pacho y El Peñón. Esta reubicación permitirá orientar los esfuerzos de restauración hacia subcuencas que posean una importancia ecológica igual o superior dentro de la cuenca del río Negro, priorizando aquellas zonas que resultan estratégicas por la provisión de bienes y servicios ambientales, tales como las fuentes de abastecimiento para acueductos rurales y urbanos que garantizan el recurso hídrico para la población urbana y rural de los municipios de Pacho y EL Peñón, y con esto compensar los impactos de la obra civil de adecuación hidrogeomorfológica que adelanta la corporación en el cauce del río Negro.

De igual manera, y como resultado de la labor de identificación y caracterización adelantada por los componentes social y técnico del proyecto, se ha determinado la pertinencia de intervenir predios públicos y privados donde las administraciones municipales y la comunidad han presentado especial interés en la protección y conservación de ecosistemas estratégicos. Dado que esta determinación complementa el alcance inicial del informe ejecutivo, con el fin de maximizar el impacto ambiental positivo de las 36 hectáreas, se establece que el contratista, en coordinación con la interventoría, deberá definir y formalizar los predios privados requeridos mediante la suscripción previa de acuerdos socioambientales con sus propietarios. Por consiguiente, se considera fundamental no restringir la ejecución de las actividades a una cuota fija de áreas por municipio; por el contrario, se propone realizar la intervención de las 36 hectáreas establecidas contractualmente de manera flexible a lo largo de los municipios de Pacho, El Peñón, La Palma y La Peña. Esta redistribución priorizará predios de alta relevancia ambiental y ecosistémica para la cuenca del río Negro, siempre bajo el marco normativo de la Minuta Contractual, el Anexo de Especificaciones Técnicas (en el cual se incorpora esta directriz para la gestión del contratista) y atendiendo a la disponibilidad real de los predios y sus propietarios. Así mismo, se mantendrá el enfoque participativo mediante la suscripción de actas de concertación y acuerdos socioambientales con los actores locales.

4.2.2. Mayores y menores cantidades de obra

Conforme a las conclusiones establecidas en el Comité Técnico del 24 de marzo de 2026, se pudo determinar técnicamente que las intervenciones hidrogeomorfológicas proyectadas sobre el cauce del río Negro no generarán afectaciones significativas sobre las áreas del corredor ripario de la cuenca, aunque se generan impactos importantes sobre la conformación del cauce del río, como se ha venido mencionando en párrafos anteriores. En consecuencia, no se prevé la ocurrencia de procesos de degradación ambiental que requieran la implementación de acciones de recuperación mediante la siembra de coberturas herbáceas asociadas a la estabilización de taludes o áreas degradadas, más bien se requiere la compensación de esta degradación en otras áreas de importancia ambiental y que puedan compensar o minimizar los impactos generados por la adecuación hidrogeomorfológica del cauce del río Negro.

En este contexto, la siembra de coberturas herbáceas constituirá un componente fundamental en el ÍTEM de restauración ecológica que se adelantará dentro del proyecto, donde el establecimiento de todos los estados sucesionales de la vegetación (herbáceo, arbustivo y arbóreo), incrementará la diversidad estructural de los ecosistemas, la conectividad ecológica, la estabilidad de los suelos, la regulación hídrica y la disponibilidad de hábitats para la fauna silvestre. El fortalecimiento de estas coberturas vegetales en las áreas priorizadas contribuirá al restablecimiento de los procesos ecológicos, al aumento de la resiliencia de los ecosistemas y a la generación de servicios ecosistémicos, en concordancia con los objetivos de restauración, rehabilitación y recuperación ecológica definidos para la cuenca del río Negro.

4.2.3. Ítems no previstos

- ÍTEM 2.1.1.1 Eliminación de tensionantes (cerramiento con postes y alambre de púas)

Durante la fase de identificación, caracterización y concertación de las áreas de intervención, se evidenció que una parte importante de los predios priorizados para la ejecución de las actividades de restauración ecológica presenta condiciones de accesibilidad restringida, asociadas a pendientes pronunciadas, ausencia de vías pavimentadas y de difícil acceso vehicular, de igual manera las distancias desde los centro poblados representan distancias significativas entre los puntos de descargue y las áreas de establecimiento, así como limitaciones propias de la topografía y las condiciones ambientales de la cuenca del río Negro.

En este sentido para la adecuada ejecución del Ítem 2.1.1.1 “Eliminación de tensionantes (cerramiento con postes y alambre de púas)”, se requiere el traslado interno (dentro del municipio) por vías terciarias y de difícil acceso de materiales tales como postes, alambre de púas, grapas, herramientas entre otros insumos. Condición que incrementa de manera considerable el gasto de recursos económicos asociados a este ítem.

Con base en lo anterior, se evidencia la necesidad de incorporar en primer lugar, se hace necesaria la incorporación de la actividad de transporte en animales de carga, debido a que, una vez los materiales son descargados en el punto más cercano con acceso vehicular, es indispensable realizar su traslado hasta las zonas de intervención ubicadas en áreas de difícil acceso y efectuar el trasiego al interior de los predios para abastecer los diferentes frentes de trabajo. Esta actividad resulta esencial para movilizar postes, alambre de púas, grapas, herramientas e insumos requeridos para la ejecución de los aislamientos, considerando las restricciones de accesibilidad, las condiciones topográficas y las distancias existentes entre los puntos de descargue y las áreas de intervención. En consecuencia, el transporte en animales de carga constituye una actividad complementaria e indispensable para garantizar la continuidad de las labores de eliminación de tensionantes, el suministro oportuno de materiales.

Para este transporte se ha tenido en cuenta el tipo de terreno ya que dentro de los predios identificados para el desarrollo del proyecto se tienen áreas encharcadas, enlodadas y las largas travesías por trochas con presencia de ríos, caños, y/o quebradas.

Ilustración 5: Vía de acceso predio La Peña



Fuente: Consorcio Ecocuencas

Ilustración 6: Vía de acceso predio Pacho



Fuente: Consorcio Ecocuencas

Ilustración 7: Ingreso predio Pacho



Fuente: consorcio Ecocuencas

Ilustración 8: Predio La Peña



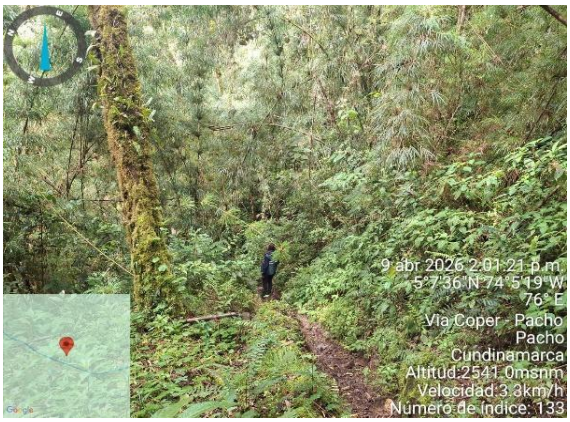
Fuente Consorcio Ecocuencas

La incorporación de transporte en animales de carga responde a la necesidad de garantizar una logística adecuada para la ejecución del proyecto en zonas de difícil acceso y, al mismo tiempo, asegurar condiciones óptimas de bienestar animal durante el transporte de materiales. Estas actividades permiten distribuir eficientemente las cargas de acuerdo con la capacidad física de los semovientes, evitando sobreesfuerzos que puedan ocasionar lesiones, agotamiento, fatiga extrema o cualquier otra afectación a su salud y bienestar. De esta manera, se mejoran las condiciones de trabajo de los animales y se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 84 de 1989, Estatuto Nacional de Protección de los Animales, en particular al artículo 6, literal m), que prohíbe recargar de trabajo a un animal por encima de su capacidad de resistencia, así como a la Ley 1774 de 2016, que reconoce a los animales como seres sintientes y establece su especial protección frente al sufrimiento y al dolor. En consecuencia, la incorporación de estas actividades constituye una medida técnica, operativa y legalmente justificada en el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección y bienestar animal y garantizar la eficiencia en la ejecución de las actividades

del proyecto relacionadas con la eliminación de tensionantes que garanticen la protección de áreas de restauración, rehabilitación o recuperación ambiental.

Para el análisis de precios para el NP, “2.1.1.7 N.P Transporte en Animales de Carga” se tuvo en cuenta el Análisis de Precios Unitarios que para tal fin se presenta en el Convenio Interadministrativo 216 de 2024 entre la Gobernación de Cundinamarca y CORPOGUAVIO.

Ilustración 9: Predio La Palma



Fuente: Consorcio Ecocuencas

Ilustración 10: Predio La Peña



Fuente: Consorcio Ecocuencas

Con base en todo lo anteriormente descrito, se hace necesario incorporar el precio no previsto (NP) correspondiente a **“**2.1.1.7 N.P Transporte en Animales de Carga**”,** el cual constituye actividades complementarias e indispensables para garantizar el suministro oportuno de materiales y la correcta ejecución de los aislamientos en las áreas objeto de intervención. La inclusión de este concepto no modifica el alcance técnico del proyecto, sino que responde a condiciones reales de campo identificadas durante la etapa de implementación y permite asegurar el cumplimiento de las metas contractuales, especialmente en predios ubicados en zonas de especial importancia ambiental en donde el acceso mecanizado o vehicular resulta inviable.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES + (A)	CANTIDADES - (A.A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (AxB)
2.1.1.7 N.P	Transporte en Animales de Carga	Carga	3948		$ 77.370	$ 305.456.760

Se precisa que, aun con la incorporación del precio no previsto (NP) correspondiente al 2.1.1.7 N.P Transporte en Animales de Carga, y la consecuente disminución de la cantidad de obra inicialmente prevista para el ítem **2.1.1.1 Eliminación de tensionantes (cerramiento con postes y alambre de púas)**, en aplicación de los principios de eficiencia, economía y optimización de los recursos destinados al cumplimiento de los objetivos del contrato, este será fortalecido mediante la redistribución de recursos provenientes del ítem **2.1.2.2 Siembra de coberturas vegetales**, permitiendo alcanzar una meta final de **42,22** km de cerramiento. Con ello se garantiza el aislamiento de la totalidad de las áreas objeto de intervención con procesos de restauración ecológica y, adicionalmente, el aislamiento de otras áreas de alta importancia ecosistémica priorizadas dentro de la cuenca del río Negro. Esta medida permitirá proteger ecosistemas estratégicos frente a las presiones antrópicas y, en aquellos sectores con mayor potencial de recuperación, propiciar el

establecimiento de procesos de restauración pasiva que favorezcan el restablecimiento de la estructura, composición y funcionalidad de los ecosistemas, fortaleciendo la provisión de servicios ecosistémicos, la conservación de la biodiversidad y la conectividad ecológica en beneficio de las comunidades de flora, fauna y de la población asentada en la cuenca del río Negro.

(Ver Anexo: Tabla y presupuesto de mayores y menores valores, NP1 y APUs)

5. JUSTIFICACIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES

5.1 MENORES CANTIDADES

ÍTEM 2.1.2.2 “Siembra de cobertura de herbáceas

De acuerdo con Acta de reunión del 24 de marzo, al no verse afectado el corredor ripario de la cuenca del río Negro en el área de adecuación hidrogeomorfológica, se hace necesario el traslado de las acciones de restauración de herbáceas al fortalecimiento del item 2.1.1.1 Eliminación de tensionantes (cerramiento con postes y alambre de púas), teniendo en cuenta que esta acción, en todo caso, se verá reflejada en los procesos de restauración, rehabilitación y recuperación ecológica contemplados en el proyecto, y que adicionalmente la eliminación de tensionantes constituye una estrategia de restauración pasiva que favorece la regeneración natural de los ecosistemas y permite el avance de los procesos sucesionales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de restauración previstos.

ÍTEM 2.1.1.1 NP Eliminación de tensionantes (cerramiento con postes y alambre de púas)

Como resultado de la fase de identificación, caracterización y concertación de las áreas de intervención, se evidenció que un número importante de los predios priorizados presenta condiciones de accesibilidad restringida, debido a pendientes pronunciadas, ausencia de vías de acceso vehicular, grandes distancias entre los puntos de descargue y las áreas de intervención, y limitaciones propias de la topografía de la cuenca del río Negro. Estas condiciones hicieron necesaria la incorporación de un precio no previstos (NP) para el Transporte en animales de carga, generando una disminución en la cantidad inicialmente prevista del ítem 2.1.1.1 Eliminación de tensionantes (cerramiento con postes y alambre de púas). No obstante, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas del proyecto, dicha disminución será compensada mediante la redistribución parcial de recursos provenientes del ítem 2.1.2.2 Siembra de coberturas vegetales, permitiendo ejecutar un total de 42,22 km de cerramiento, con lo cual se asegura el aislamiento de la totalidad de las áreas intervenidas y de otras áreas de importancia ecosistémica priorizadas, fortaleciendo los procesos de restauración ecológica, la protección de los ecosistemas y la recuperación de los servicios ecosistémicos, sin modificar el alcance ni los objetivos del contrato.

5.2. NO PREVISTOS

2.1.1.7 NP Transporte en animales de carga

La incorporación de transporte en animales de carga busca garantizar el suministro oportuno de insumos debido a las distancias y condiciones de acceso restringido a los predios rurales priorizados para el desarrollo de actividades asociadas al aislamiento (eliminación de tensionantes), que garantice la conservación de áreas estratégicas y procesos de restauración, rehabilitación o recuperación desarrolladas en el marco de este proyecto. El transporte en animales de carga es indispensable para movilizar postes, alambre, grapas y herramientas desde los puntos de descargue vehicular hacia las áreas de difícil acceso dentro de los predios, considerando terrenos encharcados, enlodados y travesías por trochas con ríos y quebradas. En conjunto, estas actividades complementarias aseguran la continuidad logística y la adecuada ejecución de las metas contractuales del proyecto

Su inclusión no modifica el alcance técnico ni las metas del proyecto, sino que responde a situaciones objetivas evidenciadas durante la ejecución y permite garantizar la adecuada implementación de las acciones de restauración ecológica en áreas estratégicas de la cuenca del río Negro, asegurando la eficiencia operativa, el cumplimiento contractual y el respeto por las condiciones de bienestar animal exigidas por la normatividad vigente.

6. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

Se considera técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambientalmente viable la suscripción del Modificatorio No. 2, toda vez que las modificaciones propuestas se encuentran debidamente sustentadas en las condiciones reales identificadas durante la ejecución del contrato y permiten optimizar el cumplimiento del objeto contractual y de las metas establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

Las modificaciones consisten en la relocalización de las áreas de restauración hacia subcuencas de igual o mayor importancia ambiental dentro de la cuenca del río Negro; la flexibilización de la distribución de las áreas por municipio con base en criterios técnicos, ambientales y sociales; la redistribución interna de recursos para fortalecer las acciones de eliminación de tensionantes; la incorporación del Precio No Previsto correspondiente a transporte en animales de carga, necesarios para atender las condiciones reales de acceso a los predios; y la modificación parcial de la cláusula referente al lugar de ejecución, en concordancia con las áreas priorizadas en campo.

La Interventoría verificó que estos ajustes no modifican el objeto, el alcance ni las metas del contrato y no generan incremento en el valor contractual, puesto que corresponden a una redistribución interna de recursos y a la incorporación de actividades indispensables para garantizar la adecuada ejecución de las acciones de restauración ecológica, manteniendo el equilibrio financiero del contrato.

En consecuencia, la Interventoría emite concepto favorable para la suscripción del Modificatorio No. 2, por considerar que las modificaciones propuestas son procedentes, necesarias y convenientes para asegurar el adecuado cumplimiento de los objetivos contractuales.

7. REPROGRAMACIÓN DE LA OBRA

Teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del contrato (14 de abril de 2026 – 13 de julio de 2026) se ajusta el cronograma de actividades de obra y se incluye el transporte en animales de carga.

(Ver Anexo: Cronograma - Reprogramación de obra)

8. SOLICITUD DE MODIFICATORIO

a) **La modificación del Anexo de Especificaciones Técnicas**, con el fin de permitir la relocalización de las 20 hectáreas inicialmente previstas en el corredor ripario hacia subcuencas de igual o mayor importancia dentro de la cuenca del río Negro, especialmente aquellas que proveen bienes y servicios ambientales estratégicos, como el abastecimiento de acueductos rurales y urbanos.
b) **La flexibilización de la distribución de áreas por municipio**, permitiendo la intervención de las 36 hectáreas en función de criterios técnicos, ambientales y sociales, priorizando predios públicos ubicados en zonas de especial importancia ecosistémica, sin restringir la ejecución a una asignación fija por municipio.
c) **La modificación de la distribución presupuestal** establecida en el CAPÍTULO 2: ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, autorizando el traslado de los recursos asignados al ÍTEM 2.1.2.2 “Siembra de cobertura de herbáceas (asociadas a la recuperación de taludes y áreas degradadas)” hacia autorizando el traslado de los recursos asignados al ÍTEM 2.1.2.2 “Siembra de cobertura de herbáceas (asociadas a la recuperación de taludes y áreas degradadas)” hacia el ÍTEM 2.1.2.1 ÍTEM 2.1.1.1 Eliminación de tensionantes (cerramiento con postes y alambre de púas), con lo cual se garantiza el aislamiento de la totalidad de las áreas intervenidas con procesos de restauración ecológica de todos los predios priorizados y de otras áreas de importancia ecosistémica priorizadas, fortaleciendo los procesos de restauración ecológica, la protección de los ecosistemas y la recuperación de los servicios ecosistémicos, sin modificar el alcance ni los objetivos del contrato.
d) **La inclusión del Precio No Previsto (NP) denominado** “2.1.1.7 NP Transporte en animales de carga”, requerido para la ejecución del Ítem 2.1.1.1 “Eliminación de tensionantes (cerramiento con postes y alambre de púas)”, debido a que las condiciones reales de acceso a los predios de intervención evidenciaron la necesidad de movilizar materiales e insumos mediante recorridos peatonales y/o con apoyo de transporte animal, actividades que no fueron contempladas durante la estructuración presupuestal inicial del contrato y que resultan indispensables para garantizar la adecuada ejecución de los cerramientos y el cumplimiento de las metas de restauración ecológica establecidas. La inclusión de este Precio No Previsto no genera incremento en el valor total del contrato ni en el valor del ítem, toda vez que su incorporación se realizará mediante Acta de Mayores y Menores Cantidades, compensando los recursos al interior del mismo ítem, de manera que se mantiene el equilibrio presupuestal y financiero del contrato, sin modificar su alcance ni afectar el valor contractual. (Ver Anexo Presupuesto Modificatorio).
e) **La modificación parcial** en la minuta contractual de *la “CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN “ La ejecución del contrato tendrá lugar en el cauce principal del Río Negro específicamente en los municipios de Pacho, El*

Peñón, La Palma y La Peña Cundinamarca. Se intervendrán veinte (20) hectáreas sobre el cauce principal del Río Negro en la franja acuática y dieciséis (16) hectáreas en área de franja terrestre, de amortiguación o áreas priorizadas por el Plan Nacional de Restauración por el Min Ambiente, ya que se caracteriza por una zona altamente fragmentada por actividades agrosilvopastoril en la región que genera riesgo por avenidas torrenciales, con un total de treinta y seis (36) hectáreas", en lo relacionado con la intervención de las 20 hectáreas sobre el cauce principal del río Negro, ampliando su cantidad orientando su ubicación hacia subcuencas del mismo, en coherencia con la realidad técnica y ambiental identificada durante la fase de gestión integral en lo relacionado a la identificación y caracterización de áreas de intervención en campo.

En virtud de lo anterior, a la interventoría del contrato CAR-LP-3162-2025 recomienda a la entidad contratante suscribir la Modificación No. 2 en los términos establecidos en los numerales anteriores, la cual para todos los efectos legales quedará así:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Modificar el Anexo de Especificaciones Técnicas del Contrato de Obra No. CAR-LP-3162-2025 en los siguientes términos: **a) Relocalización de áreas de intervención.** Las veinte (20) hectáreas inicialmente previstas en el corredor ripario del cauce principal del río Negro, en los municipios de Pacho y El Peñón, se relocalizarán en otras áreas de la cuenca del río Negro, en subcuencas de igual o mayor importancia ambiental. Se priorizarán las que provean bienes y servicios ambientales estratégicos, en especial las asociadas al abastecimiento de acueductos rurales y urbanos. **b) Distribución de áreas por municipio.** Las treinta y seis (36) hectáreas objeto del contrato no tendrán una asignación fija por municipio. Se distribuirán entre Pacho, El Peñón, La Palma y La Peña según criterios técnicos, ambientales y sociales, con prioridad para los predios públicos ubicados en zonas de especial importancia ecosistémica. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El contratista definirá las áreas de intervención con aprobación previa de la interventoría y visto bueno de la supervisión. En predios privados, deberá suscribir antes de cualquier intervención las actas de concertación y los acuerdos socioambientales con los propietarios, conforme al Anexo de Especificaciones Técnicas. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La presente modificación no altera el objeto, el alcance, las metas físicas ni el valor del contrato. Las demás disposiciones del Anexo de Especificaciones Técnicas que no sean contrarias a lo aquí establecido continúan vigentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR el documento **Presupuesto, a)** modificando la distribución presupuestal establecida en el CAPÍTULO 2: ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, autorizando el traslado de los recursos asignados al ÍTEM 2.1.2.2 "Siembra de cobertura de herbáceas (asociadas a la recuperación de taludes y áreas degradadas)" hacia autorizando el traslado de los recursos asignados al ÍTEM 2.1.2.2 "Siembra de cobertura de herbáceas (asociadas a la recuperación de taludes y áreas degradadas)" hacia el ÍTEM 2.1.2.1 ÍTEM 2.1.1.1 Eliminación de tensionantes (cerramiento con postes y alambre de púas), con lo cual se garantiza el aislamiento de la totalidad de las áreas intervenidas con procesos de restauración ecológica de todos los predios priorizados y de otras áreas de importancia ecosistémica priorizadas, fortaleciendo los procesos de restauración ecológica, la protección de los ecosistemas y la recuperación de los servicios ecosistémicos, sin modificar el alcance ni los objetivos del contrato. **b) La inclusión del**

Precio No Previsto (NP) denominado "Transporte menormular", requerido para la ejecución del Ítem 2.1.1.1 "Eliminación de tensionantes (cerramiento con postes y alambre de púas)", debido a que las condiciones reales de acceso a los predios de intervención evidenciaron la necesidad de movilizar materiales e insumos mediante recorridos peatonales y/o con apoyo de transporte animal, actividades que no fueron contempladas durante la estructuración presupuestal inicial del contrato y que resultan indispensables para garantizar la adecuada ejecución de los cerramientos y el cumplimiento de las metas de restauración ecológica establecidas. La inclusión de este Precio No Previsto no genera incremento en el valor total del contrato ni en el valor del ítem, toda vez que su incorporación se realizará mediante Acta de Mayores y Menores Cantidades, compensando los recursos al interior del mismo ítem, de manera que se mantiene el equilibrio presupuestal y financiero del contrato, sin modificar su alcance ni afectar el valor contractual. (Ver Anexo Presupuesto Modificatorio).

CLÁUSULA TERCERA. MODIFICAR parcialmente la *"CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN,* la cual quedará así: *"La ejecución del contrato tendrá lugar en el cauce principal del Río Negro específicamente en los municipios de Pacho, El Peñón, La Palma y La Peña Cundinamarca. Se intervendrán veinte (20) hectáreas sobre el cauce principal del Río Negro en la franja acuática y dieciséis (16) hectáreas en área de franja terrestre, de amortiguación o áreas priorizadas por el Plan Nacional de Restauración por el Min Ambiente, ya que se caracteriza por una zona altamente fragmentada por actividades agrosilvopastoril en la región que genera riesgo por avenidas torrenciales, con un total de treinta y seis (36) hectáreas"*, en lo relacionado con la intervención de las 20 hectáreas sobre el cauce principal del río Negro, ampliando su cantidad orientando su ubicación hacia subcuencas del mismo, en coherencia con la realidad técnica y ambiental identificada durante la fase de gestión integral en lo relacionado a la identificación y caracterización de áreas de intervención en campo.

Anexos:

Anexo 1: Solicitud modificatorio contratista Consorcio Ecocuencas
Anexo 2: Documentos contractuales
Anexo 3: Presupuesto modificatorio
Anexo 4: Informe de interventoría
Anexo 5: Acta de pago No. 1
Anexo 6: Acta de reunión 24 de marzo de 2026
Anexo 7: Acta de mayores, menores y No Previstos (Presupuesto y APUs)
Anexo 8: Cronograma - reprogramación de obra

CARLOS EMILIO GUTIÉRREZ ULLOA
Subdirector General de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Dirección Técnica de Biodiversidad- DBIO
República de Colombia

MAGDALA LIZBETH IREGUI QUEVEDO
Directora Técnica de Biodiversidad
Supervisora
Contrato de Obra CAR-LP-3162-2025

RICARDO MORENO GARCÍA
Representante Legal
CONSULTORES, DESARROLLO Y AMBIENTE S.A.S BIC
Interventoría

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS
Representante Legal
Consorcio Ecocuencas
Contratista de Obra

Proyección	Revisión
Firma:	Firma:
Nombre Completo: Diego Ricardo Rodríguez Pava	Nombre Completo: Henry Fabián Castillo Sarmiento
Cargo: Contratista- Componente Técnico	Cargo: Director Operativo
Dependencia: Dirección Técnica de Biodiversidad	Dependencia: Dirección Técnica de Biodiversidad
Firma: Jorge E. Pérez Ayure.	Firma:
Nombre Completo: Jorge Enrique Pérez Ayure	Nombre Completo: Jhon Jairo Guerrero Cuervo
Cargo: Contratista- Componente Técnico	Cargo: Contratista- Componente Jurídico
Dependencia: Dirección Técnica de Biodiversidad	Dependencia: Dirección Técnica de Biodiversidad
Firma:	
Nombre Completo: Juan Carlos Lovera González	
Cargo: Contratista- Componente Técnico	
Dependencia: Dirección Técnica de Biodiversidad	
Firma:	
Nombre Completo: Silvia Catalina Apolinar Castiblanco	
Cargo: Contratista- Componente Técnico	
Dependencia: Dirección Técnica de Biodiversidad	
Firma:	
Nombre Completo: Katherine Echeverry Martínez	
Cargo: Contratista- Componente Jurídico	
Dependencia: Dirección Técnica de Biodiversidad	
Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado técnicamente, presupuestalmente, jurídicamente y acorde a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	

LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN ESTA SECCIÓN HACE PARTE DEL CONTROL DEL DOCUMENTO Y SE INCLUYE CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRAZABILIDAD DE LOS CAMBIOS REALIZADOS; NO CONSTITUYE CONTENIDO OPERATIVO DE ESTE

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO	RESPONSABLE /MEMORANDO	FECHA
2	Se ajusta la redacción de los lineamientos para la ejecución técnica y se incorporan criterios y requisitos para la justificación de modificaciones contractuales, incluyendo adiciones, prórrogas, ítems no previstos, pólizas y control de cambios.	Grupo de mejora GCT Memorando No 20263058993	26-06-2026

NO IMPRIMIR